Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

ESTUDIOS HISTÓRICOS.

ARTÍCULOS PUBLICADOS

EN LA

REVISTA DE BUENOS AIRES

POR

VICENTE G. QUESADA.

(Edicion hecha p.r los amigos del autor.)

BUENOS AIRES.

241 — Imprenta de Mayo, calle Moreno — 243

1864.

Digitized by Google

Digitized by Google

ESTUDIOS HISTÓRICOS.

ARTICULOS PUBLICADOS

EN LA

REVISTA DE BUENOS AIRES

POR

VICENTE G. QUESADA.

BUENOS AIRES.

IMPRENTA DE MAYO, CALLE MORENO N.° 241 y 243.

1863.

Digitized by Google

Digitized by Google

NOTICIAS Y DOCUMENTOS HISTÓRICOS

SOBRE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

SUMARIO—La Provincia actual—Su estension territorial—Constitucion politica—Departamentos y poblacion—Algunos antecedentes sobre los documentos històricos que publicamos y otras noticias.—DOCUMENTOS HISTORICOS: Real Cédula de 16 de Agosto de 1679—Auto de 28 de enero de 1683 espedido en Santiago del Estero, capital del Tucuman entonces—Resolucion del Reverendo Obispo de la diòcesis obedeciendo la Real Cédula—Auto de 21 de junio de 1683 dictando varias medidas y mandando se proceda al deslindo—Deslinde de 1684—Publicacion de esta operacion y toma de posesion.

I.

Apesar de haber buscado con empeño antecedentes históricos sobre la creacion de esta provincia como uno de los estados de la República, no hemos podido obtener datos fehacientes ni documentos relativos.

Este territorio formaba parte de la intendencia de Salta con arreglo á la cédula de 5 de Agosto de 1783, pero segun lo asevera el señor Parish, el Congreso en 1814 desmembró esta intendencia é hizo que Catamarca formase con otros territorios la provincia de Tucuman. El 25 de agosto de

Digitized by Google

1821 se independizó de la provincia de Tucuman, constituida esta en Repùblica en aquella fecha bajo el gobierno de don Bernabé Araoz, siendo su primer gobernador don Nicolas Avellaneda Itula (1). Desde aquella fecha, el territorio de Catamarca constituido en provincia independiente pero formando parte de la Nacion Argentina, se ha dado sus propias autoridades y dictado sus leyes locales. La primera constitucion que se dió fué en 1822 durante la administracion de don Eusebio Gregorio Ruzo, la cual fué modelada por el estatuto provisorio de la República de 1817, y semejante á la de las otras provincias del Norte. (2) La constitucion que actualmente rije á la provincia fué sancionada en 8 de Mayo de 1855 y revisada por ley del Congreso Nacional de 24 de agosto del mismo año.

II.

Por su estension territorial es una de las mas grandes de la República, se estiende de E. á O, entre la gran Cordillera de los Andes y los eslabones secundarios que corren de N. á S. (Mr. M. de Moussy). Segun el señor Ruzo, la estension de E. á O. es de ciento cinco leguas poco mas ó menos, y otras tantas de S. á N., existiendo sus reclamos sobre limites en la parte de Calalao.

Los limites actuales son, segun el señor Maeso:

Al Sud, con la Rioja—Chumbicha.

Al Oeste, los Andes y Antofagasta, (territorio de Bolivia.)

(1) Maeso, traductor y anotador de—"Buenos Aires y las provincias del Rio de la Plata", por Mr. Parish.

(2) *La Revista del Paraná*—Descripcion fisica y política de Catamarca por don Benedicto Ruzo.

Digitized by Google

Al Norte, con Salta—Santa María.

Al Este, con Tucuman—Rio de Guacra ó lugar de San Francisco.

Con Santiago del Estero—el rio de Albigasta.

Estos límites son cuestionados con las provincias de Tucuman y Santiago.

Catamarca hace parte de la diócesis de Salta, establecida en 1720. Tiene un curato rectoral en la capital, ocho curatos departamentales, y veinte y ocho anejos ó vice-parroquias.

La poblacion asciende á 56,088 habitantes; en 1801 la ciudad y las quintas tenian 5,971 almas y todo el partido 15.942; comparando estas cifras se conoce el aumento de la poblacion. La provincia está dividida en ocho departamentos, á saber: la Capital, Piedra Blanca, Ancaste, Alto, Andalgalá, Santa Maria, Belen, Tinogasta. (1)

Entre los edificios públicos de la Capital hay un convento de Padres Franciscanos, que dá instruccion gratuita, un seminario, algunas escuelas una *casa de Gobierno*, un hospital y un estanque de cuatro cuadras que sirve de receptáculo para las aguas que riegan la ciudad y los contornos. Existia un colejio de huérfanas fundado durante el obispado del Reverendo Obispo San Alberto. Era una institucion á cargo del clero.

Es una provincia agricultora, y posee importantes minas de plata, oro y cobre; el beneficio de este metal daba buenos resultados, no pudiendo prosperar mas por los malos caminos.

Su comercio es bastante activo, principalmente con Chile por el portezuelo llamado *Come-caballo* y con la provincia

(1) Para mayores informes véase el escelente escrito—*Descripcion física y política de Catamarca* por B. Ruzo, *Revista del Paraná*.

Digitized by Google

de Salta, siendo para ella como para todas las demás, la viabilidad la cuestion mas importante, pues sus escabrosos caminos imposibilitan el desarrollo de su industria.

Las rentas de la provincia, antes de la abolicion del derecho de tránsito, ascendian de diez y ocho á veinte mil pesos moneda metálica anuales, los gastos de la administracion en 1854, segun el señor Ruzo, eran de ocho mil pesos fuertes; pero estaban sin dotarse muchos ramos del gobierno, creyendo este señor que, con quince ó diez y ocho mil pesos moneda metálica, podrian llenarse modesta y económicamente los gastos mas necesarios de su administracion. Con posterioridad se crearon los impuestos adecuados para formar el tesoro provincial, é ignoramos cuanto producian.

III.

Los departamentos en que está dividida la provincia, son los que ya hemos designado.

El departamento de la Capital y sus anejos tiene una poblacion de doce mil almas. Este departamento comprende varias poblaciones, como Valle-Viejo y otras.

Sus anejos son: Valle-viejo—Portezuelo—Santa Cruz y Guaycama—Coneta y Miraflores—Villapima—Bapallan—San Pedro y Chumbicha.

Departamento de Piedra Blanca—tiene diez mil habitantes, con los anejos y poblaciones siguientes:

Callesita—Pomansillo—Puerta—Rodeo—Paclin—Pucarillo—Singuil—Balcosna—San Antonio—Collagasta.

Departamento de Ancaste—tiene ocho mil habitantes y sus principales poblaciones en la sierra son, á saber: Parroquia—Anquinsila—Ipisca—Tunas—Totoral—Amana—Ro-

Digitized by Google

sario—San Vicente—Faldas. Las poblaciones en la falda de la serrania N. á S. son: La toma—Suritas—Anjuli—Babiano—Sicha—Icaño— Motegasta— Ramblones—Divisadero—Dorada—Aguadita—Agua del Moye—Jumial. Las poblaciones en los llanos paralelas á las anteriores, son, Santo Domingo—Buen Retiro—Angelina—Quiroz— Esquina — Liebres—Pozos cabados—Palmitas.

Departamento del Alto—tiene seis mil habitantes y se divide en los anejos y poblaciones siguientes, á saber: Bilismano—Quebrada—Cañas—Tumas—Manantial—Quimilpa—Obanto. La capital del departamento y Bilismano son las únicas poblaciones que están situadas en la sierra, las demás en los valles y llanuras hasta los limites de Tucuman y Santiago del Estero.

Departamento de Andalgalá—su poblacion es de cinco mil quinientas cincuenta almas. La principal poblacion es el Fuerte de Andalgalá al pié del nevado Aconquija. Sus poblaciones mayores son: Guazan—Chaquiago y Cholla.

Al Sur de este departamento se estiende un gran desierto que ocupa el centro de la provincia.

Departamento de Santa Maria—tiene cuatro mil cuatrocientos habitantes, se divide en tres poblaciones principales, posee las mas notables minas de cobre.

Departamento de Belen—con cuatro mil seiscientos habitantes. Se divide en cuatro poblaciones principales—Londres—San Fernando—Gualfin y Ciénaga.

La Villa de Belen está situada sobre el rio del mismo nombre, no lejos de la primera ciudad fundada por los conquistadores bajo el nombre de San Juan de la Rivera de Londres, la que fué abandonada despues, trasladándose á Valleviejo y posteriormente donde hoy se encuentra.

Digitized by Google

Departamenio de Tinogasta—tiene cinco mil quinientos ochenta y ocho habitantes. Sus poblaciones principales son. Copacabana—Costa de Reyes—San José—Anillaco—Fiambalá—Cerro Negro—Rio Colorado. Fiambalá posee aguas termales.

En los departamentos del oeste se entiende la lengua de los Incas, *la quichua*, apesar de no hablarse sinó el español.

Para designar las divisiones de los departamentos y sus anejos nos hemos servido de la obra—*Descripcion fisica y politica de Catamarca* por el señor don Benedicto Ruzo, publicada en *La Revista del Paraná*, por lo que nuestra tarea en esta parte está reducida á estractar: hacemos esta declaracion porque es justa, y al César lo que es del César.

IV.

Debemos los documentos históricos que vamos á publicar al celo intelijente del Reverendo Padre Fray Mamerto Esquiu, uno de los mas distinguidos oradores argentinos en la cátedra del Espiritu Santo.

Gobernaba en la provincia de Tucuman don Alfonso Rivera, quien consiguió sujetar á los indómitos calchaquis, y como medio de asegurar su dominio, fundó en 1607 en el Valle de Londres la ciudad de San Juan Bautista de la Rivera de Londres, dándosele este nombre en honor de la Reyna de Inglaterra, esposa de Felipe II. A causa de las hostilidades de los calchaquis, esta poblacion se trasladó en 1633 al Valle de Poman, á lo que hoy se llama Valle-viejo, veinte cuadras E. de la ciudad actual, por estar mejor defendida contra los indios.

Don Angel de Peredo solicitó del rey el permiso para

Digitized by Google

su traslacion, el que fué otorgado al gobernador de la provincia del Tucuman don José de Graco para que mudase la ciudad de San Juan de Londres al Valle de Catamarca, traslacion que tuvo lugar llamándose San Fernando de Catamarca.

Segun una resolucion del Cabildo fechada á 18 de diciembre de 1688 hacia cuarenta años que se congregaba la Santa Cofradía de la Purísima Concepcion de Maria, congregacion que habia empezado por ocho vecinos, llegando en aquella fecha al número de cuatrocientos, «poco mas ó menos de que se compone la ciudad y su jurisdiccion, y la mayor parte de ellos hacendados.» Esta poblacion era mayor, pues en ella no se incluian los indios de las encomiendas, los que, contándolos como *piezas*, no creian digno que figurasen como habitantes. Por aquel mismo documento que debemos tambien al Reverendo y distinguido Fray Mamerto Esquiu, consta que, en aquella época la ciudad contaba con medios suficientes para mantenerse «con algunas ventajas á «las demás de la provincia, sin que los vecinos de la ciudad «hayan hecho súplica alguna á S. M. (Q. D. G.) ni gastando «un solo real en la pretension de que sea ciudad.»

Por aquella resolucion, el Cabildo declara que, apesar de haber sido jurada por patrona de la ciudad la Purísima Concepcion de María por don Alonso Mercado y Villacorta, la vuelve á jurar y reconocer por tal patrona, y porque no consta aquella ceremonia en los libros de Cabildo, la repiten para que no se pierda de la memoria con el transcurso del tiempo. Firman: IgnacioAgüero—don Gregorio Villagra—Juan Ponce de Córdoba—Nicolas de Barros Sarmiento—Lorenzo de Salás—Blas Pedraza—Antonio de la Vega.

La fundacion de la ciudad de San Fernando de Catamar-

Digitized by Google

ca, como la de algunas otras de la República, tiene su leyenda relijiosa, y el documento á que acabamos de referirnos se contrae en parte á *los milagros muy evidentes de esta Santa Imájen* de la Reina de los Angeles, llamada, segun tenemos entendido, la *Virjen del Valle* por el vulgo en la leyenda religiosa, la que, dice el documento, «fué patrona aun antes que fuese fundada esta ciudad.» Esa leyenda es curiosa, pero careciendo de los datos necesarios nos encontramos en la imposibilidad de trasmitirla á nuestros lectores; la oimos referir una vez. Es una de esas tradiciones que revelan la ardiente fé de los pobladores, que luchaban contra todos los obstáculos con la esperanza de la proteccion y ayuda de aquella imájen, que creian milagrosa. La fama de sus milagros se fué estendiendo, y hoy mismo las ofrendas no cesan, la fé no ha disminuido y creemos que aquella cofradía subsiste como en los primeros dias, desde que *ocho vecinos* la formaron.

Estos documentos los poseemos de puño y letra del padre Esquiu, el elocuente orador de Catamarca, y sentimos no haber podido completar nuestras noticias sobre esta provincia; nos apresuramos á publicarlas incompletas, como un medio de despertar el interés por estos conocimientos y estimular á los que quieran remitirnos esos datos. Creemos que estos documentos son inéditos, y al darlos en nuestras columnas nos persuadimos que, nuestros lectores nos estimarán las publicaciones análogas que seguiremos haciendo sobre todas las provincias.

VICENTE G. QUESADA.

Digitized by Google

II.

DOCUMENTOS HISTÓRICOS.

I.

Real cédula para trasladar la ciudad de Catamarca.

EL REY.

Mi Gobernador de la Provincia del Tucuman el Maestre de Campo don Joseph de Graco, vuestro antecesor en ese cargo, en carta de 10 de junio del año pasado de 1678 satisface á la Cédula que se despachó en 17 de setiembre de 1675, sobre que informase cerca de la proposicion, que hizo don Angel de Peredo, ejerciendo ese Gobierno, de que la ciudad de San Juan Bauptista de la Rivera de Londres se mudase al Valle de Catamarca, refiriendo, que en él se podia fundar una ciudad populosa por la capacidad que tiene de tierras de pan fertilísimas, y que producen todas las semillas, y el rio que le riega y baña, y saludables aires y temperamento; y cuan estéril y de mal terreno es la dicha ciudad de San Juan: y los inconvenientes que resultan de existir en ella, y particularmente el de continuar los Indios la idolatría antigua, y otros vicios de embriáguez que ejercitaban con brebajes fuertes qua hacían de la algarroba, que habia en abundancia en aquella jurisdiccion, y huian de los Españoles y Ministros espirituales, que les enseñaban la doctrina y administraban los Santos Sacramentos. Y como estaban tan distantes unos pueblos de otros, no es posible que un solo cura qne habia acudiese con puntualidad. De que resultaban muchos pecados y morir los Indios sin Sacramentos, y que esto solo era bastante para la traslacion de la ciudad al Valle, pues los Indios no mudaban de temple; y mejoraban de sitio así para sus sementeras como para que estuviesen jun-

Digitized by Google

tos y fuesen doctrinados, y se les administrasen los Santos Sacramentos todos los dias. Y que seria conveniente se fundase un Convento de la órden de San Francisco, como le hubo en la ciudad poblada de Londres, que llevándose esta Religion las devociones de los habitadores, seria una ciudad considerable, y se le podria dar jurisdiccion por la parte de San Miguel hasta la cumbre de Paquilingasta, y el Pueblo Viejo de los Indios de Colpes, encomienda de Andrés de Ahumada. Y por la parte de Santiago hasta lo llano y falda de la Sierra, cogiendo desde Guayamba hasta la punta de la Sierra y aguada de Moreno, con las poblaciones que hay á la falda. Y por la Rioja hasta Chumbicha. Y mas la jurisdiccion de la dicha ciudad de San Juan, quitándose las Tierras y Pueblos de Machigasta, Aymagasta, y el Valle Vicioso, y dándosela por la mayor cercanía, que tienen á la Rioja, y por la que se le quita desde Catamarca hasta Chumbicha, que son diez y seis ó diez y ocho leguas, y no recibian agravio las demas ciudades, porque por la larga distancia los habitadores vivian sin administracion de justicia. Y el Obispo de la Iglesia Catedral de esa Provincia, á quien se pidió el mismo informe, satisfaciendo á él en capitulo de carta de 1° de mayo del mismo año, refiere era evidente la conveniencia en esta mudanza, por lo remoto del sitio, y suma aspereza de los caminos y las demas razones que representa. Y habiéndose visto por los de mi Consejo de Indias, se acordó que para tomar resolucion con mayor conocimiento, se pidiese tambien informe, como se hizo, á Cristóbal de Grijalva de la Compañia de Jesus, que ha sido Provincial en la Provincia del Paraguay y vino á estos Reynos en los Navios de Registro que últimamente llegaron de Buenos Aires, el cual fué del mismo dictámen. Pero que juzga-

Digitized by Google

ba tambien por necesario, mudar los Pueblos de los Indios comarcanos á sitio capaz á donde le tuviesen con aguas para regar sus sementeras. Pues estando juntos podran ser enseñados y doctrinados en la fé, de que necesitaban mucho, mandando, que por ningun caso los Encomenderos los lleven á sus haciendas, á donde estaban con incomodidad, y los que se servian de ellos no los dejaban ir á la Iglesia, como sucedió á los que sacaron del Chaco á la ciudad de la Rioja. Y visto todo lo referido por los del dicho mi Consejo, con lo que en razon de esto dijo y pidió mi Fiscal en él, y consultándoseme sobre ello: He resuelto ordenaros y mandaros, como lo hago, que juntándoos con el Obispo de esa Provincia, ejecuteis la mudanza de la ciudad de San Juan de Londres al Valle de Catamarca, en conformidad de los informes que se han hecho, y con las prevenciones que hace en el suyo el Provincial de la Compañia de Jesus de esas Provincias, que lo mismo encargo por otro despacho de la fecha de este, al dicho Obispo, y de lo que en todo hicieredes me dareis cuenta. Fecha en Madrid á 16 de agosto de 1679 años. YO EL REY—Por mandado del Rey Nuestro Señor. *Don Francisco Fernandez de Madrigal.*

Y al pié de la dicha Real Cédula están cinco rúbricas.

II.

AUTO.

En la ciudad de Santiago del Estero en 28 dias del mes de enero de 1683 años, el señor don Fernando de Mendoza Mate de Luna, Gobernador y Capitan General de esta Provincia del Tucuman, por su Majestad, que Dios guarde, habiendo visto la Real Cédula antecedente, en que Su Majestad por

Digitized by Google

ella manda á este Gobierno, que juntándose con el Illmo. y Rmo. señor don Fray Nicolas de Ulloa, Obispo de esta dicha Provincia, del Consejo de su Majestad, ejecute la mudanza de la ciudad de Londres al Valle de Catamarca. Y para que este Gobierno pueda poner en ejecucion el cumplimiento de dicha Real Cédula, en atencion de hallarse dicho señor Obispo en la ciudad de Córdoba, se le remita dicha Real Cédula por testimonio á su Illma. sin embargo de hallarse con otra de su tenor, para que diga en el caso lo que siente, y con su vista, este gobierno pase á dicho Valle de Catamarca, por lo que de él se le insta por los vecinos, que asisten en dicho Valle, representando causas para ello, á proveer lo que mas convenga, y lo firmó—*Don Fernando de Mendoza Mate de Luna*—Ante mí—*Thomas de Salas*, escribano de Su Majestad.

III.

En la ciudad de Córdoba en 20 dias del mes de febrero de 1683 años, el Illmo. señor doctor don Fray Nicolas de Ulloa, mi Señor, Obispo del Tucuman, del Consejo del Rey Nuestro Señor etc: Habiendo recibido la Real Cédula que en carta de 29 de enero de este presente año, le remitió el señor don Fernando de Mendoza Mate de Luna, Gobernador y Capitan General de esta Provincia, por Su Majestad que Dios guarde, junta con otra que su S. Illma. tiene, cerca de lo que en esta se refiere, la tomó en sus manos, y puesto en pié las besó, y puso sobre su cabeza con la veneracion y respeto que se debe á cartas de su Rey y Señor natural, que Dios guarde con aumento de mayores Reynos y Señoríos. Y dijo la obedecia, y obedeció de la manera, y como en ella se contiene. Y en su conformidad, reproducia lo que en

Digitized by Google

varias ocasiones trató con dicho señor Governador, en 1° de diciembre del año pasado de 1682 años, representando á su Señoría el gran servicio que se haría á entrambas Majestades de la pronta ejecucion de dicha Real Cédula, por las mismas razones que en ella se refieren. Y por la gran conveniencia y utilidad de los vecinos y bien de aquellas almas que sacándolas de aquellas selvas y trayéndolas á mejor sitio, dejarian sus ritos antiguos, embriagueces é idolatrias. Y con la asistencia al Español tendrian el pasto espiritual, y no perecerian tantas Almas por no poder asistir los Ministros de la palabra evangélica en aquel terreno, por lo áspero y dilatado, y fuera del comercio de toda la Provincia. Y en atencion á que sobre lo referido tiene hecho informe á Su Majestad, pidiéndole juntamente licencia para que en aquella ciudad se funden las demás Religiones, y en particular el Colegio de la Compañía de Jesus para las continuas misiones, bien de aquellas almas, y descargo de la Real conciencia, es de parecer pase su Señoría á dar cumplimiento á la dicha Real Cédula, como lo tiene dispuesto sin diferirlo por mas tiempo, donde con su presencia se facilitarán cualesquier dificultades, resultando todo en el mayor servicio de ambas Majestades, y lo firmó —*Fray Nicolas, Obispo del Tucuman*—Ante mi—*Don Bartolomé Bernal Gutierrez*, secretario.

Concuerda con la Real Cédula original y demas diligencias en su virtud fechas, de donde se sacó, que quedan entre los demás papeles del oficio de Gobierno, á que me refiero, y para que conste de mandato de el dicho señor Gobernador, doy el presente en este Valle de Catamarca en 31 dias del mes de mayo de 1683 años, en fé de lo cual lo signo y firmo en este papel comun por no haberlo sellado—en testimo-

Digitized by Google

nio de verdad—*Thomas de Salas*, escribano de Su Majestad.

IV.

AUTO.

En el Valle de Catamarca en 21 dias del mes de junio de 1683 años, el señor don Fernando de Mendoza Mate de Luna, Gobernador y Capitan general de esta Provincia del Tucuman, por Su Majestad, que Dios guarde .... Item es declaracion que los dichos alcaldes, que así se han de elegir de presente como en los de adelante, han de tener jurisdiccion para la administracion de justicia, hasta los parajes y sitios que Su Majestad dá por dicha Real Cédula, que se han de amojonar por el Alcalde Ordinario de segundo Voto, que fuere electo, y medidor de tierras. Y si llegado el caso se hallase justamente impedido el dicho Alcalde pueda el susodicho elejir uno de los Regidores del dicho Cabildo, el cual no se ha de poder escusar só la pena que le fuere impuesta por el dicho Alcalde, todo lo cual se ha de cumplir, guardar, y ejecutar, precisa y puntualmente por convenir así al servicio de Su Magestad, pro, y utilidad de esta ciudad, y lo firmó —*Don Fernando de Mendoza Mate de Luna*—Ante mi—*Thomas de Salas*, escribano de su Majestad.

Concuerda con sus originales segun consta por el libro capitular de Cabildo de esta ciudad de San Fernando de Catamarca, y este testimonio le mandé sacar, y saqué yo el Maestre de Campo don Pedro Bazan Ramirez de Velasco, lugarteniente de Gobernador, Justicia mayor y Capitan de Guerra de dicha ciudad, y su jurisdiccion, por su Majestad que Dios guarde, para el efecto de que salga el Capitan Diego de Agüero, vecino y Alcalde Ordinario de segundo Voto de esta dicha ciudad, y deslinde la dicha jurisdiccion, como Su

Digitized by Google

Majestad lo manda, y el señor Governador y Capitan general. Va cierto y verdadero con sus originales á que me refiero, y por defecto de escribano público y Real, pasó ante mí y los testigos que se hallaron presentes á saber corregir, y concertar, que lo fueron el sargento mayor Ignacio de Agüero, y el ayudante Antonio Gonzalez del Pino, y el capitan Sebastian Espeche, y en este papel comun á falta de sellado, y rubricado, que es fecho en esta ciudad de San Fernando de Catamarca en 10 de enero de 1684—una rúbrica—*Don Pedro Bazan Ramirez de Velasco*—otra rúbrica—*Ignacio Agüero*—Testigo, *Antonio Gonzales del Pino*—Testigo, *Sebastian Espeche.*

V.

En la sierra de Guayamba jurisdiccion que fué de la ciudad de Santiago, y sitio de Ntra. Sra. de la Limpia Concepcion en 11 dias del mes de febrero de 1684—Yo el capitan Diego de Agüero, Alcalde ordinario de Segundo Voto de la ciudad de San Fernando Valle de Catamarca, y su jurisdiccion por Su Majestad, que Dios guarde, y el capitan Laurencio Carrizo de Andrada, Regidor y medidor de tierras de la dicha ciudad:—Por cuanto nos hallamos en esta dicha Sierra en conformidad del Auto del Señor (Gobernador) don Fernando de Mendoza Mate de Luna, Gobernador y Capitan general de esta Provincia por Su Majestad, que Dios guarde, en que nos manda en conformidad de la Real Cédula con que fundó la dicha Ciudad, y que con ella en la mano vengamos á deslindar y amojonar la jurisdiccion en la forma prevenida en dicha Real Cédula; y hallandonos en esta dicha Sierra, y reconocido las prevenciones que Su Majestad hace, y comprehender en toda esta Sierra los motivos, que le movieron el aplicarle, y darle esta jurisdiccion á dicha Ciudad, y ser todos los veci-

Digitized by Google

nos y habitadores de esta dicha Sierra sujetos á esta Iglesia Parroquial de este dicho paraje de Guayamba, y pagar todos los de ella al Cura y Vicario de ella, que así mismo es Juez de diezmos. Y asi mismo previene en dicha Real Cédula Su Majestad, que no recibirán agravio las demás Ciudades, porque por la larga distancia los habitadores de ella carecen de quien les administre justicia; y haber para la parte de Santiago mas de treinta leguas por lo mas cercano desde el pié de esta dicha Sierra, que es lo llano y falda prevenida en dicha Real Cédula. Y reconocido todo, y ser ambos los dichos Jueces vaqueanos y capaces de esta dicha Sierra, y haberla andado varias veces, y ahora con especial cuidado; usando del cometimiento que dicho Señor Gobernador nos hace, y en cumplimiento de dicha Real Cédula, deslindamos y señalamos por mojon y lindero, el *carril* que coje desde la punta de esta Sierra parte del Sur á la aguada de Moreno, y entra á la estancia de Alivigasta, y sus términos; y desde allí dicho carril, que entra á la estancia de Choya, y sus términos; y de allí el mismo carril, que va y entra al Pueblo de Simogasta y sus términos; y dende allí el mismo carril, que va y entra á la estancia de Obanta y sus términos, que son las poblaciones que caen á las faldas de esta dicha Sierra, prevenidas en dicha Real Cédula, las cuales pertenecen á la jurisdiccion de la dicha Ciudad de San Fernando. Y asi mismo el carril, que sale de dicho Obanta, y vá á la cumbre de Paquilingasta, quedando á esta parte y jurisdiccion el Pueblo de Alijilan, que cae á las faldas de esta dicha Sierra. Y el dicho carril que sirve de mojon y lindero, coje y corre por las faldas y descansos de dicha sierra buscando lo mas tratable; y es el modo de deslinde mejor que hemos hallado, por ser dicho carril inmutable. Y dende allí señalamos por lindero la cumbre

Digitized by Google

de la cuesta de Paquilingasta, que corre hasta el Rio de Escaba, y de alli el dicho Rio hasta topar con la jurisdiccion de San Juan Bauptista de la Rivera trasladada á dicho Valle de Catamarca. Y mandamos se guarde y cumpla todo lo prevenido en dicha Real Cédula, y por nos obrado en su cumplimiento. Y de dicha Real Cédula y de este deslinde se saque un testimonio y se despache á la dicha Ciudad de Santiago, y á su Illmo. Cabildo, y otro en la misma forma á la de San Miguel del Tucuman, y se dé cuenta á dicho señor Gobernador. Y este auto, y deslinde, y dicha Real Cédula se publique á son de caja en la plaza de esta Iglesia Parroquial, para cuyo efecto tenemos mandado se junten el Domingo 13 del corriente, para que llegue á noticia de todos, y no pretendan ignorancia; Y se ponga por fé su publicacion:—Así lo proveimos y mandamos y firmamos por ante nos, á falta de Escribano público y real en este papel comun por falta del sellado, y testigos que con nos firmaron por dicha falta de Escribano público ni Real.—*Diego de Agüero*—*Laurencio Carriso de Andrada.*—Testigo *Antonio Ibañez del Castillo*—*José Manuel de Lezana.*

VI.

PUBLICACION.

En la Sierra de Guayamba y sitio de Nuestra Señora de la Concepcion, jurisdiccion de la ciudad de San Fernando Valle de Catamarca, en 13 dias del mes de febrero de 1684 años—Yo el capitan Diego de Agüero, vecino y alcalde Ordinario de dicha ciudad y su jurisdiccion por Su Majestad, que Dios guarde, hice publicar, y publiqué la Real Cédula antecedente, y el Auto del Señor Gobernador, y el deslinde de la jurisdiccion hecha en virtud de dicha Real Cédula y de dicho

Digitized by Google

Señor Gobernador, á son de caja y voz de pregonero, «en concurso» de gente, que para el efecto mandé juntar todos los habitadores de esta dicha Sierra, y habiendola publicado, tomé y aprendí la posesion real, corporal *jure domini vel cuasi*, en nombre de dicha ciudad, sin contradiccion alguna. Y en señal de posesion y haberla aprehendido, les mandé á los circunstantes, y me obedecieron. Y publiqué otros autos de justicia. Y hice otros actos de posesion: y dicho pregon se dió por voz de Juan, Mulato libre del servicio de los Padres de la Compañia de Jesus, que hizo oficio de Pregonero, de ello doy fé, por defecto y falta de escribano público ni real, y lo firmé con testigos en este papel comun á falta del sellado *Diego de Aguero*—testigo *Antonio Gonzalez del Pino*—testigo *Joseph de Vera y Aragon*.

Concuerdan con sus originales y cópias autorizadas—*Fr. Andres Cortès*.

Cópia literal de los documentos precedentes, tomada de un manuscrito que se conserva en el archivo del convento de Franciscanos de Catamarca.—Junio 23 de 1861.

Fray Mamerto Esquiú.

Digitized by Google

FUNDACION DE LA CASA DE NIÑOS ESPÓSITOS

EN BUENOS AIRES,

1779.

Mandaba en esta capital por los años de 1779 el Exmo don Juan José Vertiz y Salcedo, caballero comendador de puerto Llano de la órden de Calatrava, teniente general de los reales ejércitos y Virey de estas provincias del Rio de la Plata, á quien se dirigió el Prior Síndico General, manifestándole la urgencia de precaver los lamentables accidentes que se esperimentaban en las criaturas abandonadas por sus madres, las que perecian si la caridad privada no les daba ausilio. En aquella sentida esposicion se demostraba el deber de la autoridad de salvar á aquellos desgraciados, que morian de frio, de hambre y á veces devorados por los perros, y otras se encontraban solo los cadáveres: el Síndico apelaba á la razon del magistrado y al corazon del hombre. El Virey acogió favorablemente la indicacion. A fin de dictar maduramente las medidas convenientes, mandó levantar una informacion circunstanciada sobre la necesidad de la fundacion de una casa de niños espósitos y los recursos

Digitized by Google

con que podria sufragarse los gastos. El resultado de esos pasos prévios debió ser favorable á las miras humanas del Prior, pues la casa de niños espósitos se fundó el dia 7 de Agosto de 1779 (1).

Se estableció en la casa que habia sido de los regulares espulsos, situada en la calle de Potosí esquina à la del Perú, donde aquellos daban ejercicios de mujeres. Su primer administrador fué don Martin de Sarratea. (2)

La Junta de Temporalidades no solo cedió este edificio sino varias otras casas para que con sus alquileres se pagasen los gastos que eran precisos. No siendo empero suficiente la renta, se resolvió establecer la primera imprenta en esta ciudad, para que lo que esta produjese fuese tambien renta de los espósitos. Con tan laudable objeto el Virey mandó traer una imprenta vieja, en muy mal estado, que existia en el colegio de Nuestra Señora de Monserrat en la ciudad de Córdoba. Asi se hizo, gastándose en habilitarla algun dinero y empleándose mucho trabajo.

Por una coincidencia singular, la idea de la caridad iniciada por el Prior Síndico, dió origen á el establecimiento de la imprenta, del medio mas eficaz para popularizar las ideas. La imprenta quedó vinculada á la casa de niños espósitos.

Hasta aquí el Virey habia procedido espontáneamente, era ahora necesario recabar la aprobacion Real, del nuevo establecimiento de beneficencia. El Virey asi lo hizo; por carta de 26 de enero de 1781 escribió al Rey dando cuenta de haber fundado un hospital ó asilo para los niños espósitos,

(1) J. M. Blondel—*Almanaque Político* etc. para 1825.

2. Idem.

Digitized by Google

manifestándole los medios con que contaba para su subsistencia y pidiendo su real aprobacion.

El Rey, prévia vista al fiscal, y oido el Consejo de Indias, confirmó todo por real cédula de 13 de setiembre de 1782, fechada en San Ildefonso, la que fué comunicada por don Miguel de San Martin Cueto: no sólo aprobó la fundacion sinó que daba las gracias al Virey por el celo con que se esmeraba en el servicio.

El Virey Vertiz no se habia limitado á estas medidas, sinó que habia nombrado administrador de la imprenta de niños espósitos al capitan retirado don Alfonso Sanchez Sotoca, y le habia concedido privilegio esclusivo por diez años para imprimir y vender en todo el Viretnato de Buenos Aires, el caton, catecismo y cartilla, primeros libros que se imprimieron. El objeto de esta concesion era asegurar una renta al establecimiento.

El precio de esos libros en el año de 1798 era—una gruesa de cartillas cuatro pesos cuatro reales, la docena de catones dos pesos cuatro reales y la docena de cartillas un peso y un real.

Dificil era sin embargo hacer efectivo el privilegio, puesto que esos mismos libros venian impresos de la peninsula Española y su entrada no estaba prohibida. La competencia inutilizaba el privilegio.

El administrador Sanchez Sotoca tuvo que luchar con estos inconvenientes, por que aunque argüia con la concesion del Virey, los comerciantes á su vez demostraban que ese era un articulo de comercio cuya importacion no estaba prohibida, tanto mas cuanto que, habian pagado derechos en la metrópoli. El privilegio era, pues, ilusorio.

Imposible era que los libros impresos en la imprenta de

Digitized by Google

niños espósitos pudiesen hacer competencia con los que se importaban. La imprenta no producia nada en beneficio de la casa, pues lo que redituaba se insumia en los gastos de operarios.

En este conflicto el señor Sanchez Sotoca ocurrió directamente al Rey, refiriéndole los hechos y manifestando la ruina del hospital de niños espósitos, sinó se le señalaba una renta. Para esto, solicitaba privilegio esclusivo y perpétuo á favor de la imprenta de los niños espósitos, para imprimir y vender catecismos, catones y cartillas, prohibiéndose en consecuencia el que en los puertos de la Peninsula se embarcasen los espresados libros para los del Vireynato de Buenos Aires.

Esta solicitud dió orígen á la Real Orden fechada en el Pardo á 12 de febrero de 1788, firmada por don Antonio Porlier, y dirigida al Virey de Buenos Aires, por la cual se espresa que S. M. no concede semejante privilegio; pero que ha resuelto.... «se busque y proponga arbitrios con que « pueda subsistir y adelantar esta casa de niños espósitos, lo « que ejecutará, dice la Real Orden, con la brevedad posible « á fin de que un establecimiento tan útil á la humanidad y « tan interesante al estado, no llegue á su total ruina, como « recela el don Alfonso Sanchez Sotoca.»

En cumplimiento de esta real órden el Virey que mandaba en Buenos Aires, que ya no era Vertiz, remitió al Rey en 21 de enero de 1791 el espediente levantado, en el que se indicaban los arbitrios que podrian tomarse para dar al establecimiento una renta conveniente. A consecuencia de estos pasos el Rey dictó una real cédula en 12 de agosto de 1792, fechada en San Ildefonso y refrendada por don Silvestre Collar, en la cual se manifiesta, que el Virey, Marqués de

Digitized by Google

Loreto, habia encomendado la formacion de un estado del establecimiento, renta, gastos y arbitrios posibles para su subsistencia, á don Manuel Rodriguez de la Vega y á don Pedro Diaz de Vivar. Estos dos benefactores de este establecimiento, segun los califica la real cédula, pasaron su informe del cual resultaba: que los bienes y rentas consistian, en una casa que la Junta de Temporalidades aplicó interinamente para el hospital de niños espósitos, en otras nueve casas viejas cuya renta anual ascendia á mil cincuenta y seis pesos, sin incluir otra que podria producir doscientos cincuenta pesos al año: en mil pesos que pagaban los empresarios de la *Casa de Comedia*, la que se temia no pudiese subsistir por su decadencia; en una funcion anual que se daba á beneficio de los niños espósitos y cuyo producido calculaban en quinientos pesos, en mil cuatrocientos pesos del arrendamiento de la imprenta y en quinientos pesos de limosna y suscripcion.

De estas sumas solo juzgaban como producto líquido, cuatro mil pesos.

Los gastos subian á cinco mil treinta y un pesos en salarios de nodrizas, en ochocientos setenta y seis para su mantencion y en doscientos cuarenta pesos para ropa. Ascendian estas partidas á seis mil ciento once pesos, debiendo aumentarse este gasto por el aumento progresivo del vecindario. De este estado resultaba un déficit entre la renta y los gastos de dos mil ciento once pesos. Para cubrir este déficit, el establecimiento habia tenido que contraer deudas, ascendiendo estas en 1790 á la suma de veinte mil seiscientos cuatro pesos. A don Manuel Rodriguez de la Vega, tesorero de la casa, se le adeudaban diez y ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos y los restantes hasta la cantidad debida á don

Digitized by Google

Martin de Sarratea, administrador que había sido del establecimiento. No podia ser mas lastimoso el estado económico del hospicio de niños espósitos, estado que habia hecho temer su ruina á Sanchez Sotoca y forzádole á ocurrir directamente al Rey, como hemos referido ya.

Los comisionados manifestaban en su informe que, para que el establecimiento pudiese marchar, debia contar con nueve mil ps. anuales de renta, y para obtenerlos habia propuesto el hermano mayor de la Hermandad de Caridad en representacion de 7 de mayo de 1788, se estableciese una contribucion de medio real por cada pieza ó media carga que debiese marchamarse en la Real Aduana, en la venta de los mulatos y negros que fuesen arrojados al torno, cuya esclavitud pedía se declarase á favor del establecimiento.

El Rey por esa cédula, despues de oido el Consejo de Indias, informe de la contaduria general y vista fiscal, ordena se forme una junta compuesta del Virey, Regente, Reverendo Obispo, un oidor de la Real Audiencia, el fiscal de lo civil, dos prebendados del cabildo eclesiástico, dos del secular, el procurador síndico, y dos diputados del comercio. El objeto de esta junta era el de proponer los medios convenientes para la subsistencia de la casa de niños espósitos, dando cuenta del resultado con especificacion del voto de los que desintiesen del acuerdo de la mayoria, para resolver entonces S. M. lo que conviniese á la permanencia de «tan piadoso establecimiento»

Hemos estractado esta real cédula que encierra datos curiosos del estado, renta, propiedades, gastos y deudas del hospicio de niños espósitos, escusando así su publicacion por ser demasiado estensa. El Rey no aceptó los dos medios propuestos para dotar de renta el establecimiento, puesto que, no quiizo gravar el comercio como tampoco á ningun

Digitized by Google

gremio ó corporacion; y no aceptó tampoco la esclavitud de los desgraciados negros y mulatos espuestos, como se le proponia en beneficio de la casa, prefiriendo arbitrar otros recursos. Esta negativa es altamente humanitaria; demasiado desgraciadas eran esas criaturas, para recojerlas con la mira de hacerlas esclavas. La caridad era necesario se hiciese sin escepcion: la libertad debia al menos ser el patrimonio de los que no conocian el regazo maternal. Nos place poder elojiar tal decision.

En cumplimiento de lo mandado por la real cédula citada, se celebró la junta y de comun acuerdo de todos los vocales, se resolvió dotar á la casa de espósitos con la cantidad de cinco mil pesos anuales sobre las rentas que tenia, fijándolas sobre el producto de las Bulas para comer carne en tiempo de cuaresma, y lo que faltase hasta completar la espresada suma se tomase del ramo de guerra. Se prevenia además que vencido el término de la exencion concedida por las Bulas, la suma íntegra se sacase del ramo de guerra, todo sujeto á la real aprobacion.

Ignoramos si esta determinacion fué ó nó aprobada por el Rey, pero si debemos recordar que con esa renta se mantuvo el establecimiento, y en cuanto á la imprenta, si bien es verdad que no obtuvo el privilegio que pretendia el capitan Sanchez Sotoca, fué la única por muchos años en la capital, y en la cual se hacian las publicaciones de entonces.

En el año de 1794 el Rey espidió una real cédula datada en Aranjuez á diez y nueve de febrero del mismo año, en la cual condolido de la infausta suerte de los espósitos, de su desamparo, de la frecuencia de la mortalidad en estos infelices, por la inhumanidad de las nodrizas ó por el mal servicio de las casas de caridad, recomienda la vijilancia de

Digitized by Google

este establecimiento, y que se atienda á esas criaturas como á hijos. Declara á su favor la legitimidad civil, mandando que todos los espósitos «que no tengan padres conocidos sean tenidos por legitimados, por mi real autoridad, dice la cédula, para todos los efectos civiles generalmente y sin escepcion.»

Como aquella disposicion era dictada para una sociedad aristocrática, se colocaba á los espósitos en la «clase de hombres buenos del estado llano.»

Se permitió su entrada en los colegios de pobres, convictorios, y demas casas de misericordia, pudiendo optar en las dotes dejadas para jóvenes que se casan ó para otros destinos, fundados en favor de los huérfanos.

Además se prohibió se les aplicase pena de vergüenza pública, ni azotes, ni horca, sinó la que por iguales delitos pudiese imponerse á personas privilegiadas.

Recomendó por último á los prelados eclesiásticos que por todos los medios á su alcance y por su ejemplo, muevan la piedad en favor de aquellas desgraciadas criaturas.

Despues dictó el Rey en San Lorenzo en 11 de diciembre de 1796 una detallada instruccion con 29 artículos, la que fué inserta en la real cédula de 1797.

Se manda por el artículo 5º. de esa instruccion, que estos establecimientos queden sujetos al prelado diocesano, y donde esas casas estuviesen á cargo del cabildo secular, se les deje asi, pero se nombra como administrador general al diocesano. Por el artículo 28 se declara que, no siendo aplicables con rigor esas disposiciones para las Indias, los prelados eclesiásticos y las Audiencias deben arreglarse en lo posible á ella, pero dando cuenta, como tambien proponiendo arbitrios que no sean gravosos al Estado, ni á los vasallos, caso de necesitarse mayores gastos.

Digitized by Google

El artículo 29, testualmente dice: «.....y que pondrán el mayor cuidado en la asistencia y conservacion de los espósitos, cuya necesidad es entre todas las temporales, la mas digna de ser socorrida; y que para ello además de la contribucion de sus rentas, se valdrán de todos los medios posibles, solicitando ausilios y exhortando frecuentemente á que se les hagan limosnas.....»

Citamos este artículo, para demostrar la importancia que la autoridad del Rey daba á este establecimiento y las recomendaciones que hacia para su conservacion.

Fechada está esta real cédula en Aranjuez á 3 de mayo de 1797. Por real órden de 1°. de enero se transcribió al Consejo de las Indias á fin de que dispusiese se comunicase á los prelados, tribunales y demas personas de estos dominios para que con todos aquellos documentos comprendiesen—«los fines que han movido mi ánimo, dice la real cédula, á tomar esta providencia, tan propia del paternal amor con que procuro con todos los medios la mayor felicidad de mis amados vasallos». Recomienda por último que los prelados diocesanos procedan de acuerdo con los vice-patronos.

El Rey dictaba aquellas medidas que la prudencia aconsejaba, pero aun eso era insuficiente para poner á esas infelices criaturas al amparo de los males que tan frecuentemente las diezmaban. En vano se pedia ausilio al celo de los prelados, se invocaba la santa caridad, y se estimulaba á obrar en pró de esos establecimientos á los altos funcionarios de la Iglesia y del Estado: aun quedaba algo que era necesario encontrar. Muchos beneficios produjeron aquellas medidas, pero no bastaban. ¿Donde encontrar en el seno de la sociedad quien pudiese reemplazar los cuidados de las madres? Este secreto no pudo encontrarlo la autoridad real.

Digitized by Google

Registrando la estadística de este establecimiento se comprueba los servicios positivos que prestó. Desde el 7 de agosto de 1779 en que se fundó la casa de espósitos, hasta el año de 1802, se habían recojido allí 2,017 niños. En el año de 1803 existían 385 varones y 383 mujeres. Se habian entregado á sus causantes 57. En aquel año la renta ascendia á 8,804 pesos y era administrador don Cecilio Sanchez de Velazco, (1)

La revolucion de la independencia debió afectar á estos establecimientos, que se conservaron empero como una necesidad social en medio de las peripecias de aquella lucha. Ignoramos si sus recursos sufrieron alguna modificacion.

Es en el año de 1823 que la organizacion y direccion de aquella casa sufrió una modificacion radical y profunda. La autoridad republicana acababa de encontrar, en nuestra opinion, la piedra de toque: todos los reglamentos del gobierno colonial habian sido deficientes, aquellos niños arrojados del seno maternal no habian encontrado aun el amparo tutelar que se buscaba. ¿Donde encontrarlo? Ese amparo, ese remedio, estaba en todas partes, al alcance de todas las sociedades, de todos los recursos, por modestos que fuesen— era la madre de familia! Fecundo pensamiento fué aquel!

En efecto—¿quién mas á propósito para vigilar á los pobres huérfanos, que las madres de familia? Ellas encontrarian en su ternura inagotable, recursos para mantenerlos, y en la constancia y abnegacion de su corazon, la asiduidad y contraccion para atender á aquellas tiernas criaturas, cuyas madres habian sido tan desgraciadas que

1. *Guia de forasteros del Vireynato de Buenos Aires*—1803, redactada por don José Joaquin de Araujo, aunque aparece anónima.

Digitized by Google

no conocieron el santo amor de la mujer para sus hijos.

La autoridad republicana dirijió su mirada hácia las madres, y ellas han respondido desde entonces con un celo, una constancia, una abnegacion no desmentida nunca. ¡Benditas seas vosotras, venerables señosas, que así obrais! Dios os recompense vuestros desvelos.

Por decreto de 2 de enero de 1823 se creó una asociacion de señoras, bajo la denominacion de *Sociedad de Beneficencia*. Entre las atribuciones que ese decreto le dá, se lee: «2°. La direccion é inspeccion de la casa de espósitos.»

Desde aquel dia, los espósitos han encontrado proteccion en la Sociedad de Beneficencia. Por eso hemos dicho que la autoridad republicana encontró la piedra de toque, al encomendar á las madres de familia la mision de cuidar á aquellas desgraciadas criaturas.

Empero hubo un dia de impiedad abominable, en que la tiranía levantó tambien su mano cruenta contra aquel establecimiento y lo borró sin conmoverse del número de las instituciones de este pueblo!

El señor canónigo don Saturnino Segurola, director de la casa de espósitos, dirijió con fecha 17 de abril de 1838 una nota al ministro de gobierno manifestando que «despues de haber espuesto á la autoridad el mes anterior los terribles resultados que eran consiguientes á la detencion de los pedidos, se ha esforzado para evitarlos, á hacer sacrificios con sus intereses y los ajenos; pero que agotados sus recursos, se vé en la precision de cesar en su comision, abandonando del todo el establecimiento, que á costa de imponderables sacrificios ha conservado tantos años en el mejor modo que le ha sido posible, haciendo para ello varios desem-

Digitized by Google

bolsos en distintas épocas, y arrostrando grandes compromisos, sin mas objeto que ser útil á la comunidad.»

Esa nota del distinguido doctor Segurola, fué contestada en el mismo dia, aceptando la renuncia, mandando cerrar el establecimiento «y que se repartan los niños existentes entre las personas que tengan la caridad de recibirlos.» La razon que se invoca para tan inhumana medida es la carencia de fondos, ni «aun para las mas vitales atenciones», dice la nota. Se mandó cesar el establecimiento mientras durase el bloqueo de los franceses y la guerra, manteniéndose el edificio y sus existencias. (1)

Entonces ¡qué horror! volvieron los tiempos en que las criaturas cuyas madres no tenían corazon, eran espuestas á las puertas de los particulares, en los átrios de las iglesias, y cuantas! cuantas! perecieron yertas de frio! Cerrado aquel establecimiento, los espósitos fueron repartidos y no faltó la caridad privada para recibirlos, ya que aquella administracion tuvo la atrocidad de arrojarlos del establecimiento fundado por el virey Vertiz.

Así transcurrieron los años, ignoramos si la casa de espósitos permaneció cerrada despues que se levantó el bloqueo de los franceses; pero la primera medida oficial, de que tengamos conocimiento, que restablezca en la plenitud de sus funciones la Sociedad de Beneficencia, y por tanto la casa de espósitos, es el decreto de 16 de marzo de 1852.

En el artículo 4 de ese decreto se lee: « La Sociedad dará una atencion preferente al *restablecimiento de la casa de espósitos* y de las escuelas, proponiendo al gobierno cuanto á este respecto juzgue necesario.»

Este establecimiento ha prosperado despues. Hoy lo

1. *Registro Oficial*—1838. Libro 17°, páj. 29 á 31.

Digitized by Google

sirven las *Hermanas de Caridad*, bajo la direccion de la Sociedad de Beneficiencia.

Tales son las noticias y datos que hemos podido reunir sobre este establecimiento cuya importancia es innecesario encomiar.

VICENTE G. QUESADA.

Julio de 1863.

Digitized by Google

APUNTES SOBRE EL ORIGEN DE LA LENGUA QUICHUA

EN

SANTIAGO DEL ESTERO.

> ¿Los pobladores primitivos de los valles de Santiago, se establecieron allí durante el gobierno de los Incas, ó con posterioridad á la conquista del Perú por las armas españolas?
>
> JUAN MARIA GUTIERREZ.

Vamos á hacer algunas observaciones para tratar de resolver el problema histórico planteado por el doctor Gutierrez, bajo la fórmula que sirve de tema á este articulo. Trataremos de ocurrir frecuentemente al principio de autoridad para apoyar nuestras opiniones, porque creemos que este problema merece ser estudiado con alguna detencion, pues es un punto interesante de la historia antigua de la nacion.

El doctor Gutierrez despues de plantear la cuestion bajo esta fórmula agrega: «Nos parece que por mucho que se

Digitized by Google

compulsen los elementos deficientes que componen la historia de esta parte de América, no se hallarian pruebas *terminantes* para asegurar lo primero ni para negar lo segundo.»

En efecto, es difícil encontrar esas pruebas terminantes en cuestiones de esta naturaleza; pero los historiadores antiguos y la observacion, nos servirán de guias, ayudándonos en ella para no estraviarnos, la *geografía etnográfica*, esa huella que no ha podido borrarse del mapa de la historia y que subsiste apesar de la conquista y de las vicisitudes de las razas sometidas.

Hay un hecho general, evidente, incuestionable en esta materia, á saber, que la lengua general del Perú, la *quichua*, fué perdiendo y olvidándose despues de la conquista española, y tanto que, lejos de estenderse, comarcas que antes la hablaban fueron olvidándola. Y esto se esplica sin esfuerzo. Durante el gobierno de los Incas, en todas las provincias habia maestros encargados para enseñar la *lengua cortesana*, como la llama Garcilaso de la Vega, y entraba en la política de los Incas este método como regla de buen gobierno para hacerse comprender de sus súbditos directamente sin necesidad de intérpretes; para hacer por la comunidad de la lengua, una sola nacion de las diversas sometidas á su vasto y poderoso imperio. (1)

«Entre otras cosas que los reyes Incas inventaron para el buen gobierno de su imperio, dice Garcilaso de la Vega, fué mandar que todos sus vasallos aprendiesen la lengua de su corte, que es la que hoy se llama lengua general; para cuya enseñanza pusieron en cada provincia maestros» ....

Así, pues, cuando esos maestros perdieron su autoridad, cuando esa lengua dejó de ser enseñada, es claro que no

1. Comentarios Reales de los Incas—Cap. 1, lib. 7.

Digitized by Google

pudo propagarse, ni es verosimil se estendiese á comarcas que no la conocieron antes, cuando en las mismas que la hablaban habia dejado de ser la lengua oficial, la lengua enseñada por los maestros del Inca. La conquista española no fué ni pudo ser un medio de generalizar aquella, y si alguna escepcion hubiera habido, ella seria referida por los historiadores primitivos de la conquista; pero queremos apoyar nuestra opinion en la autoridad de Garcilaso, *exactisimo y bien informado*, como lo reconoce el mismo doctor Gutierrez.

«Y al contrario, dice, con el nuevo gobierno, la han olvidado muchas naciones que la sabian, como lo testifica el P. Blas Varela, hablando de los Incas, por estas palabras: Mandaron que todos hablasen una lengua, *aunque en el dia de hoy por negligencia* (no sé de quien) *la han perdido del todo muchas provincias*, no sin gran daño de la predicacion evangélica: porque todos los indios que obedeciendo esta ley *retienen hasta hoy la lengua del Cozco*, són mas urbanos y de ingenios mas capaces.» (1)

El testimonio de Garcilaso de la Vega, robustecido por el aserto del P. Varela, nos parece suficiente para establecer el hecho que apuntamos—que la conquista española fué origen de que la lengua quichua se olvidase y dejase de estenderse y generalizarse.

Si hubiese alguna escepcion á este hecho general—¿es verosimil no fuese referida por los historiadores primitivos?

Lejos de hacerlo asi, reconocen por el contrario que esas comarcas, entre ellas Santiago, estuvieron sometidas al dominio del Inca, y por lo tanto, debieron aprender la lengua ge-

1. Comentarios reales etc. por el Inca Garcilaso de la Vega.

Digitized by Google

neral del Perú, porque era una regla del gobierno de los Incas, hacerla enseñar á los pueblos que conquistaban ó se sometian á su dominio.

Citaremos siempre con preferencia á Garcilaso de la Vega, por creerlo *exactisimo y bien informado*, y es por esto que vamos á hacer una larga transcripcion de los detalles que él dá de la manera como tuvo lugar en el gobierno del *Inca Viracocha*, el sometimiento espontáneo del reino Tucma, llamado por los españoles Tucuman. El discurso pronunciado por los embajadores, la manera como los recibió y obsequió el Inca, la órden que dió para que fuesen Incas, parientes suyos, á instruirlos en las leyes, y enseñarles la *lengua quichua*, que era una consecuencia, nos parece que sirve para establecer con toda verosimilitud, que la lengua quichua se habló en el reino de Tucuman, porque este reino hizo parte del imperio del Inca; y entonces la lengua quichua en Santiago, no tuvo su origen en la conquista española, porque debia hablarse ya en la comarca, cuando esta se verificó. Oigamos á Garcilaso: (*Comentarios reales. Cap. XXV libro V.*)

«Estando el Inca en la provincia Charca, vinieron embajadores del reino llamado Tucma, que los españoles llaman Tucuman, que está doscientas leguas de los Charcas al sueste; y puestos ante él, le dijeron: Capa Inca Viracocha, la fama de las hazañas de los Incas tus progenitores, la rectitud é igualdad de su justicia, la bondad de sus leyes, el gobierno tan en favor y beneficio de los súbditos, la escelencia de su religion, la piedad, clemencia y mansedumbre de la real condicion de todos vosotros, y las grandes maravillas, que tu Padre el Sol nuevamente ha hecho por ti, han penetrado hasta los últimos fines de nuestra tierra, y aun pasan adelante,

Digitized by Google

De las cuales grandezas, aficionados los Curacas de todo el reino Tucma, envian á suplicarte, hayas por bien de recibirlos debajo de tu imperio; y permitas que se llamen tus vasallos, para que gocen de tus beneficios, y te dignes de darnos Incas de tu sangre real, que vayan con nosotros á sacarnos de nuestras bárbaras leyes y costumbres, y á enseñarnos la religion que debemos tener, y los fueros que debemos guardar. Para lo cual en nombre de todo nuestro reino, te adoramos por hijo del Sol, y te recibimos por rey y señor nuestro, en testimonio de lo cual te ofrecemos nuestras personas y los frutos de nuestra tierra, para que sea señal y muestra de que somos tuyos.» Diciendo esto descubrieron mucha ropa de algodon, mucha miel muy buena, cera, y otras mieses y legumbres de aquella tierra, que de todas ellas trajeron parte, para que en todas se tomase la posesion: no trajeron oro ni plata, porque no la tenian los indios, ni hasta ahora, por mucha que ha sido la diligencia de los que la han buscado, han podido descubrirla.»

«Hecho el presente, los embajadores se pusieron de rodillas, á la usanza de ellos, delante del Inca, y le adoraron como á su dios y como á su rey. El cual los recibió con mucha afabilidad, y despues de haber recibido el presente en señal de posesion de todo aquel reino: mandó á sus parientes, que les brindasen, para hacerles el favor, que entre ellos era tenido por inestimable. Hecha la bebida mandó decirles, que el Inca holgaba mucho hubiesen venido de su grado á la obediencia y señorío de los Incas, que serian tanto mas regalados, y bien tratados que los demás, cuanto su amor y buena voluntad lo merecia mejor, que los que venian por fuerza. Mandó que les diesen mucha ropa de lana, para sus Curacas, de la muy fina que se hacia para el Inca, y otras preseas de la

Digitized by Google

misma persona real, hechas de manos de las vírgenes escogidas, que eran tenidas por cosas divinas y sagradas, y á los embajadores dieron muchas dádivas. Mandó que fuesen Incas, parientes suyos, á instruir á aquellos indios en su idolatría, y á que les quitasen los abusos y torpezas que tuviesen, y enseñasen las leyes y ordenanzas de los Incas para que las guardasen. Mandó que fuesen ministros que entendiesen en sacar acéquias y cultivar la tierra, para acrecentar la hacienda del Sol y la del rey.»

«Los embajadores habiendo asistido algunos dias á la presencia del Inca, muy contentos de su condicion y admirados de las buenas leyes y costumbres de la corte; y habiéndolas cotejado con las que ellos tenian, decian, que aquellas eran leyes de hombres, hijos del Sol, y las suyas de bestias, sin entendimiento; y movidos de buen celo, dijeron á su partida al Inca: Solo, señor, porque no quede nadie en el mundo que no goce de tu religion, leyes y gobierno, te hacemos saber que lejos de nuestra tierra, entre el sur y el poniente, está un gran reino llamado Chili, poblado de mucha gente; con los cuales no tenemos comercio alguno, por una gran cordillera de sierra nevada que hay entre ellos y nosotros, mas la relacion tenémosla de nuestros padres y abuelos; y pareciónos dártela, para que hayas por bien de conquistar aquella tierra y reducirla á tu imperio, para que sepan tu religion y adoren al Sol, y gocen tus beneficios. El Inca mandó tomar por memoria aquella relacion, y dió licencia á los embajadores para que volviesen á sus tierras.» (1)

Despues de esta larga y minuciosa descripcion que hace el Inca Garcilaso de la Vega, nos parece fuera de cuestion el

1. "Comentarios Reales de los Incas", por el Inca Garcilaso de la Vega, segunda edicion.

Digitized by Google

hecho que el reino de Tucuman hizo parte de los dominios del Inca. ¿Puede sostenerse entonces, que la lengua quichua no se conociese ni hablase en Santiago, parte integrante de este reino?

Pero á la opinion de Garcilaso de la Vega, queremos agregar la de otros historiadores primitivos, para robustecer aun mas los asertos de aquel historiador.

Rui Diaz de Guzman asevera que los indios de estas comarcas reconocieron por rey al Inca del Perú. (1)

El coronel don Antonio Alcedo, en su *Diccionario geográfico-histórico de las Indias occidentales*, dice: « el conquistador de Tucuman Diego Rojas, encontró en los valles de Salta y Calchaquí mucha gente de manta y camiseta que, *unidos á los de la comarca*, hicieron frente á los españoles, en cuya refriega mataron á Rojas. » Esta gente de manta y camiseta que no era de la comarca, no podia ser otra que los indios del Perú, puesto que por el traje mismo denotan un grado de cultura que era ajeno á los primitivos habitantes de aquella comarca.

Este mismo autor asevera que el señor de Tucma ó Tucuman, se sometió espontáneamente al Inca, y aunque difiere de Garcilaso de la Vega en el paraje donde supone se verificó aquella sumision, que supone tuvo lugar en el Cuzco, durante el reinado del *Inca Ripac*, octavo en la dinastía,—está d acuerdo en el hecho primordial, que es reconocer que este reino hizo parte del imperio Inca.

Si este testimonio de los historiadores es apoyado, justificado y corroborado por otros hechos, observaciones y antecedentes, creemos poder establecer que el origen de la len-

1. *La Argentina*, libro III.

Digitized by Google

gua quichua en Santiago del Estero, como en todo el reino de Tucuman, es anterior á la conquista española.

Entre los hechos que confirman que la sumision de Tucuman al imperio Inca se habia verificado antes de la conquista española, recordaremos el éxito que tuvo entre los calchaquis, Pedro Bohorques, llamándose *Guallpa Inca* y finjiendo descender de los antiguos monarcas del Perú, haciendo que los indios le rodeasen, le obedeciesen y mirasen como á su *señor natural*. Fué tan estraordinario su éxito, que el mismo gobernador de Tucuman don Alonso Mercado y Villacorta tuvo una entrevista con el supuesto Inca, que se presentó acompañado de ciento diez y siete caciques. En esta célebre entrevista se le tributaron al supuesto Inca honores réjios, y volvió al valle de Calchaqui condecorado con su título de justicia mayor, teniente-capitan general del valle y con los respetos debidos á su calidad de Inca. Bien pues, si los indios de estas comarcas no hubieran obedecido y reconocido á los Incas del Perú como á sus reyes, y amado su dominacion, duro nos parece que el impostor Bohorquez hubiese podido hacerse obedecer y realizar una sublevacion temible. Si la conquista de la raza quichua hubiese realizádose conjuntamente con la española, parece lógico y natural suponer que esos indios odiarian igualmente á los conquistadores y sus aliados; pero lejos de eso, el recuerdo amado de la dominacion del Inca hizo fácil la pretension de Bohorquez, pues aquellos indios odiaban á los conquistadores españoles mientras amaban la memoria del Inca. Por otra parte, Bohorquez no hubiese necesitado finjirse Inca, sino se habria presentado simplemente como un gefe de insurreccion para sacudir el pesado yugo de los conquistadores españoles; mientras que finjiéndose Inca le tributaron los honores que acos-

Digitized by Google

tumbraron tributar á los monarcas del Perú: honores que le prodigaron precisa y únicamente por su supuesta descendencia de aquellos reyes. Este hecho, referido por el Dean Funes, confirma lo aseverado por Garcilaso de la Vega, Rui Diaz de Guzman, Alcedo y otros historiadores.

Pensamos pues, que las llanuras que median entre los rios Salado y Dulce, hicieron parte del dominio del Inca, como toda la provincia de Tucuman, y que los conquistadores españoles si bien trajeron como ausiliares á indios peruanos, no fué recien que se introdujo la lengua, las costumbres y la civilizacion quichua.

« No será estraño, dice el señor don Juan Maria Gutierrez, que cuando poco mas tarde se concedió la capitanía general de Tucuman á aquel Diego de Rojas .... trajese consigo algunos aliados peruanos, aunque no fuesen en el crecido número de quince mil. En esta suposicion, y aunque segun puede deducirse del historiador que seguimos (Dean Funes), el capitan general, estendió sus conquistas hácia Catamarca, en donde halló una resistencia que le costó la vida, *puede creerse sin embargo, y sin violencia de la razon, que los pobladores de Santiago*, (entonces, y hasta mucho tiempo despues, comprendidos en la jurisdiccion de Tucuman) *son el resultado de la conquista española*, como lo presume tambien el señor Poucel. Porque la influencia de los ausiliares peruanos del conquistador español se fijó de preferencia en aquel punto, no puede tampoco esplicarse de otro modo que lo hace el señor Poucel, es decir, por las afinidades del indijena santiagueño y del peruano, lo que dice mucho á favor del primero, atendiendo el grado de adelantamiento social é intelectual que no puede negarse á la raza de la lengua quichua. » (1)

1. *La quichua en Santiago del Estero*, por el doctor don Juan Ma-

Digitized by Google

El señor Gutierrez como el señor Poucel, creen que la lengua quichua en Santiago del Estêro es el resultado de la conquista española; nosotros disentimos en opinion.

Volveremos á citar una vez mas al Inca Garcilaso, capitulo III, libro 7, en cuyo capitulo trata de la *lengua cortesana*, y dice: «Resta que digamos algo de la lengua general de los naturales del Perú, que aunque es verdad que cada provincia tiene su lengua particular, diferente de las otras, una es, y general, la que llaman del Cozc : *la cual en tiempo de los reyes Incas se usaba desde Quito hasta el reino de Chili; y hasta el reino Tucma*, y ahora la usan los caciques, y los indios que los españoles tienen á su servicio, y para ministros de sus negocios». (páj. 223.)

La opinion de los señores Poucel y Gutierrez está en oposicion con lo aseverado por Garcilaso, pues asegura que la lengua general del Perú se habló en el reino de Tucaman en tiempo de los reyes Incas. Nos parece irrecusable el testimonio, y casi pudiéramos decir, resuelto el problema. En efecto, aquel historiador antiguo estaba perfectamente informado y era diligentisimo en averiguar los hechos, luego su aserto no puede ponerse en cuestion, tal es al menos nuestra creencia.

Por otra parte, la esposicion de Garcilaso de la Vega, está justificada por el hecho innegable de hablarse la quichua aun hoy en los valles Calchaquis, en Salta, Jujui, entenderse en los departamentos del O. de Catamarca, y hablarse en Santiago del Estero, en cuyos territorios la geografia etnográfica confirma la aseveracion del historiador Inca. No solo los nombres

ia Gutierrez; este artículo se publicó por primera vez en *El Orden*, y se reprodujo despues en el tomo séptimo de la *Biblioteca Americana* del señor Magariños Cervantes.

Digitized by Google

de valles, montañas y lugares conservan su origen quichua, sinó que en las provincias de Jujuí, Salta y Catamarca se han encontrado *huacas*, rasgo característico de la civilizacion quichua, y es inverosimil que esas costumbres fuesen introducidas en la comarca recien por los ausiliares de los conquistadores españoles.

La conquista española fué odiosa á las razas subyugadas, y tenaz y heróica fué la resistencia de los habitantes de los valles Calchaquís; fácil es presumir que el ódio á estos dominadores hubiera estendidose á sus ausiliares, si por primera vez los conociesen en aquellas comarcas. En medio de la lucha de los primeros tiempos no pudo arraigarse ni la lengua ni las costumbres quichuas, si estas no hubiesen tenido raices en el pais; porque el caracter blando y sumiso de los mismos súbditos del Inca, era un obstáculo para imponer por la fuerza sus usos y costumbres. Si algun rastro imperecedero debía dejar la conquista española, era su idioma, sus usos, sus costumbres, y mal podia ceder el paso á la civilizacion quichua, aun en la hipótesis que el número de ausiliares fuese crecido, cuando es conocida la manera como trataban á esos pobres ausiliares, mas como bestias de carga que como hombres, condicion poco aparente para que legasen su idioma y sus usos á pueblos que recien los conociesen.

Pero —¿porqué ha predominado y predomina aun la lengua quichua en Santiago? Opinamos que, la causa de haberse conservado en Santiago la lengua quichua, es porque habiendo sido durante la primera época de la conquista la capital de aquel reino y la ciudad mas importante de todo el Tucuman, alli se reconcentraron en mayor número las encomiendas de indios, que era el premio apetecido de los con-

Digitized by Google

quistadores, como medio de lucrar. En ese territorio no hubo casi lucha, pues la resistencia solo fué tenaz en las poblaciones indómitas de los valles y otras, lo que permitió el desenvolvimiento de la poblacion, con la lengua y las costumbres que tenian. Esta poblacion fué pacifica de suyo por las condiciones mismas de los llanos, y debido á estas causas la lengua quichua se conservó apesar de la conquista española, aumentándose la pob'acion en proporcion desigual de la raza conquistadora, por eso el español solo se hablaba en las ciudades, mientras la quichua fué y es el idioma general, el de la mayoria de aquellos habitantes.

Si asi no fuese, si la quichua en Santiago como en todo el Tucuman, no fuese anterior á la conquista española—¿cómo podrian esplicarse las fortificaciones caracteristicas de la raza quichua existentes hoy mismo en la provincia de Catamarca? Inverosimil es suponer que los ausiliares de los españoles fortificasen un pais que no conquistaban para si, ni es de creeree que esas fortificaciones que denotan un largo y pacifico labor se hiciesen en medio de la lucha de aquella época, y sobre todo, si asi hubiese sido, lo dirian los cronistas de aquella conquista.

En la provincia de Catamarca, en el camino público que conduce del Fuerte á Andalgalá, á doce leguas de aquella villa en el establecimiento *Púcará*, sobre los cerros, existe un fuerte ó muralla de piedra de tres varas de altura y una de ancho, formada por la trabason de unas piedras con otras, sin mezcla de argamasa alguna: esa muralla tiene ventanillas en la circunferencia á la altura de dos varas y como á tres de distancia una de otra. Está sobre la pendiente ó declive mas elevado de los montes y su diámetro puede tener dos leguas. Ahora bien, ¿puede creerse que los bárbaros primitivos pu-

Digitized by Google

dieran levantar ese fuerte? ¿No revela esta fortificacion la prevision y el arte de un pueblo culto, poseedor pacífico de la comarca donde construyó aquel fuerte? Bien, pues, esa construccion es característica de la raza quichua, cuyos monumentos son construidos con piedras sin mezcla de argamasa y tan perfectamente unidas que no cabe un alfiler entre piedra y piedra, luego para construirla debió ser dominadora del pais antes de la conquista española.

Mas aun, la piedra de que está formado este fuerte se ha levantado á 600 piés desde la base de los cerros, y los pueblos bárbaros no emprendieron trabajos que denotan arte y civilizacion. Por otra parte esa fortificacion está en un punto estratéjico para dominar la comarca.

Este fuerte no es el único, hay otros, pero es el mas considerable. Los hay en los departamentos de Santa Maria y Andalgalá á 20 leguas al N. O. del primero.

Este sello inequívoco de la civilizacion de los Incas está impreso sobre las montañas y no deja duda de su largo y pacífico dominio.

Si de las fortificaciones pasamos á las *huacas*, otro rasgo peculiar de la civilizacion quichua, ellas existen en Catamarca. Se nos asegura que alguna vez al abrir las acéquias en Fiambalá y Tinogasta, y al preparar las tierras para el cultivo, se han encontrado *huacas* y *mómias* en los sepulcros y unas tiras de metal flexible que parecian de oro y algunos idolillos, ó símbolos de cobre fundido. Estos datos nos los ha comunicado el señor don Benedicto Ruso (1), y ellos prueban la pacífica dominacion de los Incas. Reuniendo estos datos á las aseveraciones de la historia, justificadas por la geografía etnográfica de la comarca, creemos lójico estable-

1. *Revista del Paraná*, en la cual publicamos algunas ideas sobre esta materia.

Digitized by Google

cer una conclusion contraria á las opiniones de los señores Gutierrez y Poucel.

Por todo esto pensamos, como ya lo hemos dicho, que la quichua en toda la antigua provincia de Tucuman se habló durante la dominacion de los Incas, que fué larga y pacífica y anterior á la conquista española.

II.

Para corroborar mas nuestra opinion que la lengua quichua en Santiago del Estero fué el resultado de la dominacion de los Incas y ésta anterior á la conquista española, vamos á recurrir al testimonio mismo de los conquistadores, es decir, vamos á examinar documentos auténticos que prueban que la civilizacion quichua dominaba en la antigua y estensa intendencia de Tucuman, de la que eran parte los llanos de Santiago.

Sabido es que, la voz *Inga* era usada lo mismo que la de *inca*, y la primera se encuentra en muchísimos documentos antiguos al referirse al Inca.

Bien pues, el fundador de la ciudad de Salta, llamada por él *ciudad de Lerma*, al señalar los mojones del éjido, dice: «*desde los paredones de piedra del Inga, que están en dicha angostura para abajo,*» *etc.* Se vé que don Hernando de Lerma en un documento solemne, otorgado ante escribano en 1582, designa como mojon de los éjidos precisamente *los paredones de piedra del Inga*, luego antes de la conquista española los *ingas* ó *incas* tenian edificios en aquella provincia, lo que es una prueba incontestable de que estaba sometida á su dominio.

Siete leguas de la ciudad de Salta existe hoy mismo un paraje denominado *Inga-guasi*, que significa casa del Inga,

Digitized by Google

y se nos asegura que, los vestijios de piedra que aun se conservan revelan que fué aquel edificio la habitacion de algun gran señor quichua. En Salta pues, está comprobado polos mismos fundadores de su capital, que cerca de aquella ciudad y sirviendo de mojon á su éjido existian en 1582 los *paredones de piedra del Inga*, y á este testimonio que creemos irrecusable, se agrega la existencia de las ruinas de *Ingaguasi*. La dominacion quichua anterior á la conquista española en esta parte, nos parece bien comprobada.

En las ordenanzas dictadas por don Francisco de Argañaras, fundador de la *ciudad de San Salvador de Velazco*, hoy Jujuí, datadas en la misma á 19 de abril de 1593, dia de la fundacion, se lee lo siguiente: «Y asi mismo le dá por éjidos desde la ronda de dicha ciudad toda la llanada que está entre los dos rios por la parte de abajo de la dicha ciudad, todo lo que tiene la dicha cañada que acaba en una barranca que hacen ambos rios que entran dentro *de un pucará grande de piedra*.....» Señala el éjido y toma como mojon el *pucará grande de piedra*, y es sabido que este nombre de *pucará* significa fortaleza, lo que prueba que allí mismo existia un establecimiento quichua. Mas aun: al señalar las chacras, lo que tuvo lugar el 26 de abril del mismo año, les fija hasta el *fuerte de Palpalá* por donde ha de ir la acéquia principal ..» El 30 de abril el mismo Argañaras estiende á su favor un auto por el cual toma para sí unas tierras en la llanada de Sapla, y dice: «y tenga por mojones y linderos la entrada que hace un arroyo de agua al rio Grande á *donde estan unos pucaranes viejos y caserios ó cimientos de casas*, y desde donde junta dicho rio..... »

Además la civilizacion quichua ha dejado impreso su sello en el nombre de lugares, cerros y rios, y este es un tes-

Digitized by Google

timonio respetable, pues es «el único libro que queda de esas pobres razas perseguidas.»

En una nota del escrito del doctor Gutierrez señala la obra de don Filiberto de Mena, *sobre los monumentos de los Incas, cuyos vestigios se admiran en las provincias que componian la intendencia de Tucuman*, y el simple titulo de la obra prueba que la dominacion quichua fué anterior á la conquista española, pues que no es lójico que tales vestijios de una civilizacion distinta á la española existiesen y fuesen estudiados por Mena, si esa civilizacion no hubiese precedido á la que imperó despues y se conserva hasta hoy, puesto que la primera habia sido vencida por la civilizacion cristiana.

El señor don Martin de Moussy en su importante obra *Description geografique etc. de la Confederation Argentine*, dice: «En cuanto á la parte montañosa del Nor-Oeste y á los valles de los Andes, estaban poblados por tribus indias que *habian sido sometidas á los Incas, cuando la espedicion del emperador Yupanqui hacia Chile en 1433, y habian obedecido durante un siglo á sus sucesores.* Hacian parte de la nacion Calchaquí, cuyo origen ignoramos, y que algunos historiadores consideran como perteneciendo á la rama guaranítica, aunque su energía y el vigor con el cual defendió durante mucho tiempo su independencia, sean ajenas á las habitudes pasivas de la mayor parte de las poblaciones de este nombre.»

«Es infinitamente mas probable que sean de la raza quichua, puesto que *hablaban su idioma*, así como lo indican la mayor parte de los nombres de diversos villorrios que existen hoy dia en el pais, y que todos han sido fundados sobre los lugares donde residian en otro tiempo una tribu india del mismo nombre. La palabra *gasta*, (bourg) villa, es quichua, y designa aun hoy una multitud de lugares, tales como: Al-

Digitized by Google

bigasta, Chiquiligasta, en la provincia de Tucuman; Manogasta, Sabagasta, en la de Santiago del Estero; Tinogasta, Machigasta, en la de Catamarca; Malligasta, Nonogasta, Sañagasta, etc. en la de la Rioja; Angualasta, Calingasta, etc. en la de San Juan; Tomalasta, etc. en la de San Luis; Pampagasta, etc. en la de Córdoba; Antofagasta, Payogasta, etc. en la de Salta. En fin, y sobre todo, el idioma quichua se ha conservado hasta hoy en la provincia de Santiago del Estero, que fué una de las primeras ocupadas por los conquistadores españoles venidos del Perú, despues de la caida de Atahualpa, en la que la fundacion de las ciudades de Barco y de Santiago, en 1550 y en 1553, habia desde el principio afirmado su imperio sobre la poblacion india de esta region. *Esta estaba pues sometida á los emperadores del Perú, puesto que hablaban su idioma;* solamente, como estas provincias estaban muy lejanas del Cuzco, y de reciente conquista, las poblaciones habían conservado una suerte de autonomia, obedecian á caciques nombrados por ellas, pero que probablemente recibian de la Capital una especie de investura. Despues de la caida del imperio de los Incas, se encontraron bruscamente entregados á si mismos, y no se sometieron sinó en parte á los conquistadores europeos.» (*Description geografique et statistique de la Confédération Argentine par V. Martin de Moussy.*)

El señor Moussy asevera asertivamente que esas tribus fueron sometidas al Inca, que hablaban su idioma y por tanto que la civilizacion quichua imperó con antelacion á la conquista española.

El señor Moussy sostiene ademas que la palabra *gasta* es quichua, y que significa *villa, pueblo,* mientras que el doctor Gutierrez se esplica asi sobre este punto:

Digitized by Google

«Leyendo en el único libro que queda de esas pobres razas perseguidas, y estintas muchas de ellas, cuyas pájinas se componen de los nombres propios de las localidades, hay motivos para presumir que en las actuales jurisdicciones de Catamarca y la Rioja, existió una raza que poseia un idioma peculiar, pues los nombres terminados en *gasta* y en *gala*, como *Tinogasta*, *Andalgala*, que allí son frecuentes, no corresponden, segun lo que nosotros podemos alcanzar, á la lengua del Perú ó quichua.» (1)

Nosotros no podemos emitir una opinion sobre la diverjencia de estos dos escritores; puesto que, no conocemos la lengua quichua, pero por la referencia que hace el doctor Moussy se vé que los nombres de esta terminacion no se limitan á lugares de Catamarca y la Rioja, sinó por el contrario comprenden lugares en Santiago del Estero, Córdoba, Tucuman, Salta, la Rioja y Catamarca; tienen un caracter muy general y desde luego nos parece que esa terminacion

1 Sobre estas materia he aquí las noticias que recientemente hemos recibido de Catamarca—"El señor Ruzo me ha manifestado que usted deseaba tener conocimiento de la etimologia *gasta*, que produce tantos nombres propios en esta provincia, en Santiago, en Tucuman y Rioja. Esta misma curiosidad me ha dominado mucho tiempo, y con mis indagaciones y vista de papeles antiguos he salvado de ella. Existia en el tiempo de la conquista un célebre casique llamado *Gasta* en la Cordillera de esta provincia al poniente, de muchísima influencia; en las guerras de los calchaquis contra los españoles, este indio Gasta, levantaba mayores fuerzas á mérito de aquella y de su estremo poder: por consiguiente sus órdenes giraban en sus dependencias que llevaban su apellido unido al del lugar. Por esto resultan los Machi-gastas, Tino-gastas, Tinti-gastas, Ambargastas, Colla-gastas, Aimo-gastas, Chiquili-gastas, Saño-gastas, Nonogostas, Sana-gastas, Cochan-gastas, etc. etc. (*Fray Eulogio Pesado*, carta fechada en Catamarca á 30 de julio de 1863). Nosotros no aceptamos esta opinion, y creemos mas verósimil la del doctor Moussy.

Digitized by Google

debiera ser de un idioma que se hablase en todos aquellos pueblos, y es sabido que ese fué la *quichua* ó lengua general del Perú, á cuyos incas estaban sometidos estos territorios; por lo que nos inclinamos á la opinion del señor Moussy en este punto.

Volvamos al principio de autoridad, al testo de los antiguos historiadores para tratar de buscar alguna luz, ya que es difícil una *prueba terminante.*

«Tucuman fué fundada, dice Rui Diaz de Guzman, en comarca de cuatro á cinco mil indios, parte de los cuales, *reconocieron en tiempos remotos por rey al Inga del Perú*, que son los serranos.....»

Se vé, pues, que la ciudad de Tucuman fué fundada en una comarca cuyos habitantes reconocieron por rey, en *tiempos remotos al Inca*, lo que prueba que, ese dominio fué anterior á la conquista española, pues asi se prueba por los mismos historiadores antiguos, y se comprueba tambien por la *geografía etnográfica*, para valernos de la misma palabra del doctor Gutierrez.

El padre Guevara dice: «En el distrito de la nueva Rioja cae Famatina-guayo, cerro famoso por las novelas que se cuentan, y por los metales que, segun se dice abundan en sus senos. *Algunos hacen subir al tiempo de los Incas el beneficio de opulentísimas minas, que enriquecian los imperiales erarios de estos soberanos, en cuyo nombre ministros de exacta rectitud y probada fidelidad, velaban sobre los beneficios y atendian á la cobranza de los derechos.*» (Historia del Paraguay, Rio de la Plata y Tucúman, por Guevara).

Cada pormenor que los antiguos historiadores dan sobre aquellos territorios, es corroborando la sumision de esas poblaciones al dominio de los Incas; dominacion que, como el

Digitized by Google

doctor Moussy asevera, fué larga, de mas de un siglo segun él, y de otra manera no tienen esplicacion las ruinas que aun hoy se pueden estudiar en las serranías de Catamarca, en Salta y otros puntos.

« La entrada de sus montañas, dice el doctor Moussy, que las ha visitado personalmente, estaba fortificada por torres, terraplenes, cercas de murallas, donde, en caso de guerra, ellos se retiraban con sus familias. *Muchas de estas fortalezas existen aun* y ofrecen un modelo (spécimen) curioso del arte indio. » El autor ha visto esas ruinas, y asegura, pues, un hecho que está fuera de discusion. El único pueblo que tales construcciones hacia ó podia hacer en Sud-América era el pueblo quichua ó los sometidos á su civilizacion, puesto que, todos los demas no alcanzaban á ese desarrollo del arte de construir que denota un pueblo sedentario, culto y previsor, caracteres que no pueden atribuirse á los otros indíjenas. Tan es así que, ni en las comarcas habitadas por la raza guaranitica, ni en las de los querandis, ni otros pueblos, se encuentran ruinas que se asemejen siquiera á las que pueden estudiarse aun hoy en las comarcas sometidas á la civilizacion quichua.

Si las tribus calchaquis llegaron á ese grado de cultura, fué debida á la influencia quichua, cuyas artes debieron trasmitirles como les trasmitieron su lengua, que es el rasgo mas característico de su larga y pacífica dominacion anterior á la conquista española.

El señor Moussy que ha visitado y estudiado las cordilleras, habla del antiguo camino construido bajo el dominio de los últimos Incas del Perú, dice que él no ha encontrado vestijios, pero agrega lo siguiente: « Lo que hay de cierto es que en diversos lugares de los Andes se encuentran ruinas de-

Digitized by Google

masiado groseras sin duda, pero bastante estensas, que prueban que ha habido allí cierta poblacion establecida al menos algun tiempo. Asi en la cordillera de Mendoza, los *tambillitos*, en un pequeño llano al este de la punta de las Vacas, son una reunion de antiguas murallas de piedras secas construidas de un modo regular, como si allí hubiese habido una pequeña ciudad. En otros lugares de la Cordillera, y aun cerca del límite de las nieves perpétuas, se encuentran construcciones semejantes. Quizá estas ruinas son restos de las antiguas postas y de los almacenes que la *administracion de los Incas habia tenido cuidado de hacer construir sobre los caminos.* »

Parece pues, fuera de cuestion que, en todas las comarcas que los historiadores antiguos designan como sometidas á la dominacion quichua se pueden estudiar aun hoy ruinas de construcciones de piedra, mientras que, semejante rasgo es enteramente ajeno de los indijenas que no conocieron aquella civilizacion en Sud-América. Asi vemos que, en todo el territorio argentino que la *geografia etnográfica* designa como sometido á la civilizacion quichua, las ruinas de piedra vienen á justificar este testimonio; mientras que, fuera de aquella zona, no ha habido ejemplo de construcciones análogas, sinó de lijeras habitaciones que revelan que eran pueblos semi-nómades ó vagabundos. Entonces¿—porqué sostener que el origen de la quichua en Santiago del Estero es debido á la conquista española? ¿No está Santiago rodeado de pueblos que estuvieron sometidos al dominio de los Incas? ¿Los nombres quichuas de sus lugares no están revelando aquella dominacion? Inverosimil es suponer que el territorio de Santiago del Estero quedase como una isla ajena á la influencia quichua que se estendió en los territorios limítro-

Digitized by Google

fes, y mas forzado es suponerlo, cuando allí ha venido á quedar hasta hoy dominando la lengua quichua.

Lo hemos dicho ya, nuestra opinion es que la lengua quichua en Santiago fué el resultado del dominio de los Incas, anterior á la conquista española, y pensamos que, cuando esta se efectuó ya imperaba aquel idioma, si bien es cierto que no era esclusivo. Si en Santiago del Estero se ha conservado y se conserva aun hoy, es porque, algunas tribus calchaquis fueron espatriadas, y por tanto con su espatriacion fué posible el olvido, aunque no totalmente de la lengua quichua de las comarcas que aquellos habitaban, tanto que, en aquella terrible espatriacion, los Quilmes, una de las tribus calchaquis, vinieron á dejar su nombre en el pueblo que aun hoy lo lleva en esta provincia; los restos de aquellas tribus, ó las menos guerreras, se fundieron en las poblaciones de españoles. Eso sucedió en Santiago, donde, segun nuestro modo de ver, los mismos conquistadores debieron llevar las tribus mas dóciles, mas agrícolas, mas capaces de producir, y estas eran aquellas que á la dulzura de la civilizacion quichua reuniesen la blandura de su caracter.

Hemos acudido frecuentemente á largas y pesadas citas para corroborar nuestra opinion, porque respetamos la autoridad del doctor Gutierrez sobre estas materias. Su interesante escrito *La quichua en Santiago*, contiene preciosos datos y noticias, y aunque diferimos de su opinion respecto al origen que él señala á la lengua del Perú en Santiago, reconocemos el mérito de aquel crudito trabajo.

Sin pensarlo nos hemos estendido demasiado y recargado de transcripciones este artículo, pero justificamos asi nuestra opinion y creemos interesante este punto de la historia antigua de una parte de la República, por lo que espe-

Digitized by Google

ramos que nuestros lectores escusen la prolijidad de las citas en obsequio á la verdad histórica.

VICENTE G. QUESADA.

Setiembre de 1863.

Digitized by Google

FUNDACION DEL COLEGIO DE HUÉRFANAS

EN BUENOS AIRES.

> Hay deberes morales para la sociedad como para los individuos, y por eso mismo hay una beneficencia pública como una caridad privada.
>
> (*Derecho administrativo chileno.*)

A fines del siglo pasado se fundaron en esta ciudad algunos establecimientos de beneficencia, que revelan el adelanto en la vida social y colectiva de la antigua capital del vireynato del rio de la Plata: esos establecimientos, muestras inequívocas de caridad, eran ya exijidos por el desarrollo de la poblacion. Empero, las trabas oficiales, la larga tramitacion que era indispensable hasta para la creacion de un establecimiento de beneficencia, acobardaba el espíritu público adormecido durante la colonia, y desalentaba á los que tenian las mas bellas disposiciones. Apesar de esos obstáculos, y venciendo inconvenientes de todo género, es de esa época que datan los establecimientos de beneficencia que

Digitized by Google

poseemos, y sobre los cuales nos hemos propuesto reunir y publicar noticias y antecedentes.

Si la ciencia administrativa era casi desconocida en la colonia, existia cierto buen sentido y rectitud moral en la poblacion, que se apresuraba casi por instinto á llenar las necesidades públicas mas apremiantes, en lo relativo á la beneficencia, á la caridad ejercida colectivamente, y suplia á veces la falta de conocimiento, por el buen deseo, por el tino práctico, y por la decision empeñosa con que se llevaba á buen término la idea concebida. Deseosos los vecinos de esta capital de proveer á esas necesidades, echaron la vista como era natural sobre los mas necesitados,—las criaturas arrojadas por sus madres,—y entonces fundaron, como lo hemos visto en otro artículo, la Casa de Espósitos. Una vez asegurada la vida física de esas desgraciadas criaturas, era necesario hacerlas útiles á la misma sociedad que las amparaba, y para eso nada mas eficaz que educar á las huérfanas para que llevasen al seno mismo de las familias que mas tarde fundarian, como madres, la moral cristiana y la instruccion conveniente. Educar la mujer era en efecto modificar la sociedad colonial, impulsar sabiamente el progreso, pues como alguien ha dicho «es en el seno materno que reposa la civilizacion del mundo». Algunos espíritus previsores y caritativos tenian fija su atencion sobre este punto mucho tiempo hacía, y al fin pudieron traducirlo en hecho, fundando el Colegio de Huérfanas. Además, este era un pensamiento lleno de uncion y caridad cristiana, que estaba de acuerdo con el espíritu religioso de la época; tan cierto es esto que, la autoridad eclesiástica apoyó á los fundadores tan decididamente que mas tarde pretendió intervenir hasta en su régimen interno, lo que dió origen á ruidosas competencias, por-

Digitized by Google

que la autoridad real fué siempre muy celosa de su independencia y de la defensa de sus prerogativas y derechos, y á su turno la iglesia sostenia sus fueros y preeminencias.

La casa de niños espósitos y el colegio de huérfanas son dos establecimientos de beneficencia que marcan un rasgo prominente de la fisonomía de aquella época: la práctica de la caridad que la religion nos enseña,—el buen sentido convirtiendo en hechos provechosos y útiles para la comunidad, la escasa vida pública de aquel tiempo.

No era bastante sin embargo, criar y recoger los huérfanos, educar las huérfanas; la sociedad aun no habia llenado todos sus deberes—era preciso atender á los desvalidos, á los indijentes que sufren sin medios de aliviar sus dolores físicos—y para llenar esta necesidad y cumplir este deber—se habian fundado los hospitales. Estas cuatro instituciones forman en su conjunto la espresion de un alto pensamiento, pues la sociedad vijila así desde la cuna del infeliz espósito hasta el lecho de muerte del menesteroso ó desvalido: los huérfanos, los pobres y los enfermos se encontraron desde entonces amparados por la comunidad.

Vamos á nuestro objeto que es ocuparnos del Colegio de huérfanas.

Este establecimiento se fundó en medio de las dificultades inherentes á una colonia, por falta de rentas y aun de vida propia; porque hasta para legalizar la fundacion de estos institutos era indispensable la réjia aprobacion del monarca, no pudiendo los colonos ni proveer con independencia á las necesidades que sentian, ni crearse recursos de caracter municipal para subvenir á estas creaciones puramente administrativas. Esta vida sumisa, sujeta á un gobierno distante, enervaba la sávia de la colonia y paralizaba el desarrollo de

Digitized by Google

la vida colectiva y social. Por esto se nota en la historia de la creacion de estos establecimientos, la falta de espontaneidad, del libre ejercicio de la voluntad, aun para atender á necesidades puramente locales y se encuentra lentitud y minuciosidad en los detalles. Lentitud en las medidas que asegurasen la estabilidad de la institucion creada, y minuciosidad en los detalles para llevar al ánimo del monarca la demostracion de la utilidad, de los fines y de los recursos con que podia contar la nueva fundacion.

En cada una de estas creaciones se formaba un espediente voluminoso, se tramitaba con requisitos, informaciones y declaraciones, y hecho esto se enviaba todo al rey, de quien dependia la vida ó la desaparicion del establecimiento. Desesperados á veces los colonos, y alentados otras por los mismos vireyes, arbitraron el recurso de realizar sus proyectos, y luego dar cuenta justificada de su proceder.

Los primeros antecedentes que hemos podido encontrar sobre la fundacion de un establecimiento para recoger huérfanas, se remonta al gobierno de don Agustin de Robles, por los años de 1699. En 9 de octubre de aquel año se elevó una peticion al Cabildo Justicia y Regimiento de esta capital para que el edificio que servia de hospital militar se convirtiese en casa de recogimiento de doncellas huérfanas. El Cabildo oyó entonces con este motivo al procurador general, quien apoyó la peticion fundándose en que era mas moral y religioso atender con preferencia á la *cura de las almas que á las enfermedades del cuerpo*, que por otra parte el edificio del hospital servia mas para casa-habitacion que para el fin de su institucion.

El gobernador espidió en su consecuencia con fecha del mismo dia el siguiente auto: .... « Es su sentir que aun en ca-

Digitized by Google

« so que la situacion de otro hospital estuviera corriente, era « del mayor servicio de Dios y bien de esta república y pro- « vincia el que se redujese á casa de recogimiento cuanto vá « de cuidar los cuerpos á reparar las almas, y repararlas de « las ordinarias caidas á que la frágil naturaleza las inclina: « en cuya consideracion y que há mas de treinta años que el « paraje de dicho hospital no ha servido de otro ministerio « sinó de vivienda á diferentes personas que lo asisten por al- « quilar, y otras devalde, para que del todo no se vengan abajo « sus edificios, podrá el otro cabildo llevar adelante el conato « á que parece su piadosa atencion se endereza, que por este « gobierno de mas que dará todas las asistencias que conven- « gan para que cuanto antes se principie y ejecute .... » (1)

Las huérfanas entraron pues, á ocupar ese edificio en virtud del auto del gobernador y capitan general de las provincias del Rio de la Plata don Agustin de Robles, y bajo la direccion del mayordomo del hospital de San Martin, don Pedro Vera de Aragon, destinándose en forma el edificio del hospital (2) para el *beaterio* que se creó. Fué primera rectora del colegio-casa de huérfanas del hospital de San Martin, doña Juana Saavedra. (3)

De esta determinacion se debió sin duda dar cuenta al rey, porque consta en los libros de actas del cabildo que se dió lectura de la real cédula fechada en Barcelona á 27 de noviembre de 1701, refrendada por don Domingo Lopez de Calo y Mondragon, por la cual se mandaba se conservase el hospital, y « sobre hacer un recogimiento de doncellas huér-

1. M. S. del canónigo don Saturnino Segurola, existente en la Biblioteca pública.

2. Segun el erudito canónigo don Saturnino Segurola, es el actual hospital.

3. Id.

Digitized by Google

fanas en el sitio donde está fundado» aquel, ya habia pedido antes informe el rey al cabildo en 8 de junio de 1695.

Este habia evacuado el informe en 12 de diciembre de 1699, manifestando que era lamentable se suprimiese el hospital, inclinándose á que se estableciese la casa de huérfanas sin la supresion del primero.

La cédula citada de 1701 contiene la resolucion del rey de perfecto acuerdo con el informe del obispo, gobernador y cabildo, y manifiesta el deseo de que se realice la nueva fundacion.

En el cabildo de 14 de agosto de 1702, gobernando estas provincias el Exmo. don Alonso Juan de Valdés Inclan, consta que se presentó el escribano real Francisco de Montes, estando reunidos los capitulares, y en nombre del gobernador, dió lectura de un auto de su señoría que contenía íntegra la real cédula de 27 de noviembre de 1701, y agregaba: que el gobernador habia encontrado que, sin haber precedido licencia de S. M. y sin su real determinacion, se habia convertido la casa hospital en beaterio, y están ya viviendo dentro de dicho edificio las huérfanas, contra la espresa voluntad del rey, manifestada en la cédula leida. Este proceder era clasificado por el gobernador como *un atentado*, por lo que habia resuelto *desfazerlo*. Ademas el hospital era necesario en la ciudad, y ordenaba en consecuencia su desalojo inmediato. Los soldados de la guarnicion que allí debian ser atendidos estaban repartidos en el vecindario, sin poder ser atendidos ni por el médico, ni serles prontamente suministrados los medicamentos, por la distancia de unas casas á otras, y por los inconvenientes de no estar en un centro y bajo un régimen uniforme. Sobre todo, agregaba el gobernador Valdés Inclan, que era «mas urjente atender á los enfermos que

Digitized by Google

dar habitacion á las beatas», por todo lo que ordenaba al Cabildo y Regimiento, que obedeciendo á S. M. cumpliese lo que mandaba por estas palabras. « Debia mandar y mandó, di-« ce el documento, que el presente escribano notifique al Ca-« bildo en su ayuntamiento que luego, luego, disponga quede « desocupado dicho hospital para que se pasen á él los enfer-« mos y que dé cuenta cuanto antes á su señoría de los cen-« sos, rentas y otros ingresos que estén señalados para la « mantencion de hospitales .... para tomar las medidas que « mas convenga al servicio de S. M.» (1)

Ademas de esta terminante y perentoria resolucion, ordenaba que el cabildo buscase casa para el recogimiento de las doncellas huérfanas, para « lo cual su señoría ofrece el fo-« mento que cupiese en la posibilidad y que ejecutado el auto, « concurrirá á buscar los medios mas adecuados para la per-« manencia de este nuevo establecimiento. »

Los términos de la resolucion del gobernador eran apremiantes, y en aquella situacion el Cabildo se limitó, segun consta de las actas, á sentar lo siguiente: « Dijeron que por « ahora y hasta tanto que con mas maduro acuerdo se vea lo « que se debe resolver en el particular, obedeciendo su con-« tenido, suspenden la respuesta para otra ocasion y lo firma-« ron. » (2)

Sabidas son las competencias que en análogas circunstancias se suscitaban entre las autoridades de la colonia, y la importancia que el Cabildo tenía en la administracion. Sin embargo, esta vez la cédula real era terminante y el gobernador acusaba al cabildo del *atentado* de haber obrado contra su letra y tenor espreso. Grande debió ser el apuro de los capitulares, puesto que en el cabildo del dia 18 del mismo mes

1. Acuerdo de 14 de agosto de 1702.
2. Idem.

Digitized by Google

año, tomaron la resolucion de dar cumplida é inmediata obediencia á la resolucion del gobernador, abundando en detenidas esplicaciones que justificaban su proceder, y tanto que, un capitular pidió se hiciera notar la fecha en que habian empezado á ejercer sus funciones para demostrar que ellos no eran responsables de tal atentado, caso que lo hubiese, suplicando al gobernador que ni por un momento los creyese capaces de desobedecer á S. M.

Como antes dijimos, las huérfanas habian entrado en posesion del hospital en el año de 1699, y el ayuntamiento de 1702 no era pues responsable de lo que en aquel año se hubiese hecho. Resolvieron obedecer el auto del gobernador, que se llamase al administrador del hospital don Pedro de Vera y Aragon, para que en el perentorio término de ocho dias diese cuenta justificada de las rentas, gastos y demás del referido hospital de San Martin, y que al siguiente dia quedase este desocupado; que se manifestasen las constancias de los libros capitulares que justificaban la inocencia de los capitulares que funcionaban, rechazando muy espresamente el calificativo de *atentado* de que usó el gobernador en su auto.

En cuanto á proporcionar casa para las doncellas huérfanas, dijeron: .... « ni las tiene ni caudal para comprarla y «que teniendo entendido que las mas que existen tienen padres «y parientes, estos podrán recojerlas en sus casas como es de «uso.» Respecto á los arbitrios para la fundacion dijeron no cuenta con recursos permanentes para eso, sobre cuyo tópico resolvieron era mas conveniente suspender el cabildo, y con asistencia del gobernador, consulta del cabildo eclesiástico y mas maduro exámen, informar á S. M.

El alferez real agregó en aquel acto que, se pida al gobernador averigüe quien y por que mandato introdujo las

Digitized by Google

doncellas huérfanas en el hospital, para informar de ello á S. M. (1), lo que era sabido puesto que antes hemos transcripto la resolucion del gobernador Robles.

En el mismo dia se hizo saber esta resolucion al gobernador, quien satisfecho firmó, manifestando estar convencido de la lealtad de los capitulares: hemos visto los documentos y firmas autógrafas.

En el cabildo de 6 de setiembre de 1702 se acordó se nombrase al capitan don José Arregui, alferez ordinario, y al alferez real para que asociados del escribano, formalizasen el inventario de las existencias del hospital de San Martin, procediesen al lanzamiento de las doncellas huérfanas y que fecho se cerrase y entregasen las llaves al gobernador Valdés Inclan.

En el cabildo celebrado el 26 del mismo mes y año se dió cuenta del lanzamiento de las huérfanas del hospital, y ese dia se presentaron las cuentas por el administrador, el capitan don Pedro de Vera y Aragon.

Ignoramos lo que harian aquellas pobres huérfanas y beatas, sobre lo cual ningun vestijio hemos encontrado ni otras noticias que las que con toda fidelidad transmitimos.

Este pensamiento que tan graves conflictos trajo en su origen, quedó germinando en el ánimo de algunos hombres, porque en el fondo envolvia un sentimiento religioso muy vivo en el espíritu de aquella época, por eso es que muchos años despues, don Francisco Alvarez Campana, hermano mayor de la Hermandad de la Santa Caridad, realizó aquel pensamiento y dió despues cuenta al rey.

Construyó con este fin un edificio en un sitio de la propiedad de la misma hermandad, en la calle de San Miguel, al

1. Cabildo de 18 de agosto de 1702.

Digitized by Google

lado de la entonces capilla de este nombre, y fundó un colegio para la recoleccion y enseñanza de niñas huérfanas pobres, bajo el nombre de Nuestra Señora de los Remedios, para todo lo cual tuvo que impetrar y obtener licencia de las autoridades de la capital, mientras se solicitaba la del rey. La idea relijiosa no fué ajena á esta fundacion, y debemos decir que casi á ella debió su origen, pues el mismo fundador Alvarez Campana, decia al rey, que la hermandad de la Santa Caridad, «movida la devocion de sus individuos á poner en «práctica alguna de las obras de su instituto, elijió por mas «conveniente la de un colegio para la recoleccion y enseñan«za de pobres niñas huérfanas, con el título de Nuestra Se«ñora de los Remedios, cuya fábrica se ha construido en sitio «propio de la hermandad junto á su capilla de San Miguel, «precedidas las licencias superiores mientras llegaba la mia, «(del rey) por estrechar la necesidad del recogimiento de las «citadas niñas, de las que ya habia veinte y cuatro asistidas «de rectora, vice-rectora y dos maestras.» (1)

La fundacion del colegio de huérfanas fué tan bien acojida por el vecindario que, no teniendo renta para sostenerlo no faltó para la mantencion diaria. El fundador se proponia asegurar esa renta con la compra de una estancia poblada de ganados, y con los alimentos que daban algunos vecinos que habian solicitado que sus hijas fuesen admitidas en el citado colegio, las que estaban separadas de las huérfanas. El señor Alvarez Campana daba al rey minuciosa cuenta de todo lo obrado, y pedia por último la aprobacion y que tomase el nuevo establecimiento de caridad bajo su real proteccion.

1. Real cédula datada en Aranjuez á 29 de abril de 1760, y dirijida al cabildo eclesiástico de Buenos Aires para que informe si es útil la fundacion del colegio de huérfanas.

Digitized by Google

El rey empero, oido su consejo de las Indias, en vista de otra representacion del cabildo que recomendaba la fundacion, y oido el fiscal, resolvió pedir informe sobre el estado en que se hallaba el edificio, número de niñas, sistema de educacion y enseñanza, suficiencia ó insuficiencia de recursos y si era necesaria y útil la fundacion. Como se vé, los trámites invertían tiempo, gastos y suscitaban dificultades sérias, capaces de desanimar al mejor dispuesto.

Apesar de ser este asunto, como se ha visto de antiguo origen, sin embargo en 1760 vuelve la autoridad de la Metrópoli á pedir informes sobre la fundacion del colegio de huérfanas, cuando en 1701 habia reconocido el rey su utilidad, y en 1695 habia pedido ese informe. Se deduce de aquí, el sistema formulista, lleno de trabas y minucioso del gobierno colonial, y la estrechez del círculo en que podia ejercitarse la actividad de los colonos, sujetos á trámites capaces de aburrirlos, desalentarlos y hacerlos renunciar á todo pensamiento útil ò humano, desde que tuviese un objeto social.

Sin embargo, el señor Alvarez Campana era hombre empeñoso y testarudo, pues en 10 de octubre de 1761, dirijió una peticion al venerable dean y cabildo eclesiástico de esta ciudad, instándole determinase en los autos de la fundacion de este colegio de huérfanas. (1)

No es esto solo, sinó que ya se habian suscitado muy ruidosas competencias con la autoridad eclesiástica, como se comprueba por el hecho de que el señor don Pedro de Cevallos, por carta datada en San Juan de Misiones á 11 de

1. Asi consta de un inventario y recibo formado por el señor don Manuel de Basavilbaso, hermano mayor de la misma Hermandad, dado á la viuda del señor Alvarez Campana, y que hemos consultado en el archivo de nuestro amigo el señor doctor don Miguel Olaguer Feliu.

Digitized by Google

julio de 1757, y dirijida al mismo don Francisco Alvarez Campana, le esprese que escribia al teniente de rey y al auditor de guerra, para que *defiendan la jurisdiccion real en el establecimiento de la casa de huérfanas, etc.* (1)

La competencia con la autoridad eclesiástica, como las medidas que el gobernador Valdés Inclán dictó en 1702, eran verdaderamente obstáculos muy serios, y hemos visto someterse humildemente al cabildo ante el calificativo de *atentado* de desobediencia, cuando dió asilo á las huérfanas en el hospital. Ahora era el obstáculo de otro órden y en diverso sentido, pero no menos poderoso ni temible.

Alvarez Campana, pues, tenia que sostener esta competencia, lo que por cierto era desagradable, y hasta cierto punto peligroso, por la influencia que ejercia el poder eclesiástico y por otra parte pendia de la resolucion de esa misma autoridad el informe pedido por el rey sobre la fundacion. El ánimo de aquel ciudadano no trepidó; con escasos recursos, con las dificultades inherentes á un establecimiento nuevo y con las trabas que le oponian, á todo dió cima y llevó adelante con celo digno de imitacion y de elogio, su idea y su propósito.

En 30 de julio de 1776 hizo en nombre de la Hermandad de la Santa Caridad una esposicion al rey, en la cual daba una relacion del estado del colegio, de las huérfanas recojidas desde 1774, de las recojidas despues de los pueblos y ciudades, de las destinadas, fallecidas, pobres y enfermas. El establecimiento se habia mantenido con el producto de los labores de las mismas y el ausilio que daban las demás educandas; recursos escasos que habrian hecho sucumbir el colegio, si el celo infatigable de su capellan don José Gonzalez, no lo hubie-

1. Archivo del doctor Olaguer Feliu, antes citado

Digitized by Google

se salvado no solo ausiliando al establecimiento con sus bienes patrimoniales, sinó consagrándose á los labores del campo para obtener recursos para las huérfanas. Sin embargo, la exigüidad de las entradas habia impedido que se recibiesen tanto en el hospital como en el colegio, mayor número de pobres como solicitaban. El señor Alvarez Campana hace el mas cumplido elojio de este virtuoso y digno sacerdote [1], que se costeó á España á solo implorar la proteccion real para el colegio de huérfanas, y para que se le ayudase en la reedificacion de la capilla de San Miguel, que proyectaba.

Ciudadanos de temple antiguo, firmes en sus ideas, amantes del prójimo como de si mismos segun el Evangelio, llevaban en estas desinteresadas fundaciones la fé del creyente, la esperanza del cristiano, la confianza del justo. Alvarez Campana luchaba con dificultades materiales y de todo jénero; pero si su ánimo no decayó, el presbitero Gonzalez le prestó valioso apoyo y eficaz ayuda: llevando mas adelante las ideas, no solo trabajaba personalmente para asegurar la estabilidad del Colegio, sino que iba á la Metrópoli á implorar la proteccion del monarca. Complácenos sacar del olvido el nombre de estos modestos obreros del progreso, de estos dos benefactores de los desvalidos y de los huérfanos!

El señor Alvarez Campana habia pedido á la Junta de Temporalidades en esta ciudad, algun ausilio para ayudar á sostener el colegio de huérfanas, y aquella junta le concedió la estancia de las Vacas, de valor de tres mil pesos, sujeta la concesion á la Real aprobacion, y para despues que estuviese

1. El presbítero don José Gonzalez era hijo de don Juan Alonso Gonzalez, fundador de la Hermandad de la Santa Caridad en Buenos Aires, á quien se debió en gran parte la edificacion de una capilla, donde hoy está el Templo de San Miguel.

Digitized by Google

libre de las pensiones alimenticias que reconocia y de lo que fuese menester para la fundacion de la Universidad. El citado peticionario propuso á la corte la aprobacion de esta concesion, y ademas que se le diese un cuartillo de los dos reales que pagaban los cueros que se embarcaban para España y que se gravasen con otro medio real los que saliesen con igual destino del puerto de Montevideo: recursos con los que pretendia asegurar una renta al Colegio.

En esa solicitud se apercibe el espíritu de la disidencia con la autoridad eclesiástica, pues el solicitante pide: .... «que el Ordinario eclesiástico no tenga facultad para estraer «huérfana alguna del Colegio, sino en el caso de tomar estado, «y entonces precediendo informacion del hermano mayor y «del capellan.» (1)

El Rey, en vista de esta peticion y demas antecedentes resolvió en la cédula de 17 de marzo de 1777, lo siguiente: .... «he venido en consignar á la referida casa, dice, dos mil «pesos cada año por espacio de ocho, sobre las vacantes mayo- «res y menores, mesada eclesiástica, y reales novenos del «reino del Perú, para cuyo pago se ha espedido la correspon- «diente órden por mi Secretario de Estado y del despacho de «Indias. Tambien he venido en destinar para el mismo Co- «legio la estancia llamada de las Vacas, segun y como la po- «seian los regulares de la estinguida religion de la Compa- «ñia, y la Botica que tuvieron en la referida ciudad de Bue- «nos Aires .... »

En cuanto á la insinuacion que hizo el señor Alvarez Campana de que el Ordinario no interviniese en la casa, el Rey resolvió:—«Y aunque es de mi Real Patronato esta casa, he «considerado no escluir de su inspeccion al Reverendo Obispo

1. Real Cédula de 17 de marzo de 1777.

Digitized by Google

«como tan propio de su oficio pastoral, siendo mi real ánimo «que ademas de las facultades anejas á él, ejerza las compe- «tentes en mi Real nombre con intervencion y acuerdo de mi «Vice-patrono, formando ambos las ordenanzas para la di- «reccion de dicha casa, asi en lo espiritual como en lo tem- «poral, teniendo por principal objeto, despues de una regular «educacion cristiana, la instruccion en las ocupaciones pro- «pias del sexo y labor de manos ....» (Real cédula antes citada.)

De este modo el Rey cortó la disidencia ocurrida con la autoridad eclesiástica, aprobó la fundacion del Colegio de huérfanas y le asignó renta para su conservacion, prometiendo ademas en la misma Real Cédula, dictar otras medidas sobre la dotacion del Colegio, luego que obtuviese informes que nuevamente habia pedido.

Este Colegio fundado y dirigido por la Hermandad de Caridad en la forma que lo ordena la disposicion citada, quedó bajo las inmediatas órdenes del Ministro de Gobierno cuando se suprimió aquella Hermandad por decreto de 1.º de julio de 1822. Por el artículo 5.º de ese decreto se establece que una comision presentará el reglamento correspondiente al Colegio de huérfanas. Desde entonces los gastos fueron cubiertos con las rentas públicas, con arreglo al presupuesto.

Creada la Sociedad de Beneficencia en 1823, fué encargada de dirijir el Colegio de huérfanas bajo cuya direccion se conserva hasta hoy.

Por decreto de 1.º de agosto de 1823 se asignaron de los fondos denominados del Colegio de Huérfanas, dos mil pesos, y quinientos del de escuelas para el servicio del establecimiento. Se dotaron con esa suma veinte becas para ni-

Digitized by Google

ñas huérfanas, se fijó la edad de las niñas para ser admitidas y en cuatro años la duracion del curso de sus estudios; se ordenó que la Sociedad de Beneficencia presentase al gobierno el presupuesto de los gastos para el año de 1824.

No hemos podido obtener el reglamento dictado para este Colegio; nada pues podemos decir sobre su organizacion y régimen interno.

Por decreto de 17 de octubre de 1855, los gastos del Colegio de huérfanas se fijaron en mil quinientos pesos mensuales, inclusos los sueldos de las maestras y sirvientas. Se fijó el número de niñas en 24 por la ciudad y 12 por la campaña, y en cuanto á su instruccion se limitó á «aquella que pertenezca saber á una jóven pobre, para ayudarle en las necesidades de la vida,» palabras testuales del decreto citado. Se prohibió la admision de pensionistas y esternas, y se concretó el colegio á solo las treinta y seis niñas huérfanas; creemos que hoy está modificada esta disposicion.

En el presupuesto para el año económico de 1857, se asigna para gastos del Colegio de huérfanas 148,680 pesos anuales; igual suma tenia asignada en el año anterior. Esa suma se aumentó en el presupuesto de 1858 á 186,480 pesos anuales, y en el de 1861 á 204,000 pesos anuales.

Ignoramos la causa y el año en que este establecimiento fué trasladado del edificio construido por la Hermandad de Caridad, al lugar donde hoy se halla, calle de la Reconquista, al lado de la Iglesia de la Merced. Sobre la puerta del edificio actual hay una piedra de mármol en la cual están esculpidas estas palabras sencillas: —*Colegio de Huérfanas.*

La idea realizada por don Francisco Alvarez Campana no se ha perdido; fecundizada por la esperiencia y bajo la direccion prudente y digna de la «Sociedad de Beneficencia»,

Digitized by Google

ha dado escelentes frutos, y mucho mas puede esperarse si se adoptan algunas mejoras aconsejadas por las buenas ideas. Ese colegio es un plantel en el cual pueden educarse profesoras, que lleven mas tarde á las escuelas parroquiales la enseñanza moral y religiosa, que formen el corazon de esas niñas que serán madres mas tarde: «*Il faut que nous fassions des mères qui sachent élever leurs enfants*». La Sociedad de Beneficencia tiene un gran rol si se preocupa de la mision que desempeña al dirigir la educacion de las niñas. La gran transformacion social del porvenir debe operarse en el seno de la familia, por medio de la mujer: es preciso educarla con la austera simplicidad de la democracia, combatiendo esa frivolidad que engendra el lujo, esa vida de brillo esterior y ostentoso, que hace triste el hogar y árida la vida intima. Es pues, en manos de la Sociedad de Beneficencia que está el porvenir: las buenas madres formarán buenos hijos, y estos á su turno aprenderán á ser ciudadanos justos y rectos; sabrán amar la virtud, y entonces el becerro de oro tendrá menos adoradores! En vano se predicará en la prensa y la tribuna, inútiles serán las leyes que se dicten, si no se forma el corazon y desarrolla la inteligencia de la mujer, destinada á ser madre, providencialmente encargada de la paz del hogar y de la delicia de la vida, para inspirar fé en la justicia, moderacion en los deseos, resignacion en la adversidad, modestia en los triunfos.

Por eso creemos que la consolidacion de la República y de la democracia, exije mucho cuidado en la educacion de la mujer: formadlas para que sean madres de republicanos! Y si esto haceis, el porvenir será sereno.

Sentimos no poder completar las noticias sobre el Colegio de huérfanas, pero las publicamos incompletas y deficien-

Digitized by Google

tes, como medio de estimular el estudio de estas instituciones de beneficencia.

Octubre de 1863.

Digitized by Google

FUNDACION DEL HOSPITAL

EN BUENOS AIRES.

I.

Despues de habernos ocupado de la historia de la fundacion de la casa de niños espósitos y del colegio de huérfanas, vamos á emprender la tarea de investigar los anales, documentos y noticias sobre el Hospital. Hemos prescindido en estos artículos del órden cronológico, atendiendo mas bien al natural y correlativo que entre si guardan estos importantes establecimientos de caridad y beneficencia: empezamos por el recojimiento de los niños espósitos, despues por la educacion de las huérfanas, para terminar por una institucion en la cual se prescinde de la edad, para atender solamente á la desgracia y al alivio de los que sufren, destituidos de recursos. De este modo hemos creido seguir un sistema natural y sucesivo en las ideas, sin fijarnos en la cronología.

En estos estudios hemos cuidado de prescindir de las tradiciones y consejas para observar una estricta histórica

Digitized by Google

que, aunque puede hacer mas áridos nuestros escritos, les dá mas interés por su verdad.

Estudiar la manera como se realizó en la época colonial la creacion de estos establecimientos, es mostrar una faz de esa época en la vida social, porque es característico de la índole de aquellos tiempos ese espíritu de exajerada escrupulosidad en la observancia de las fórmulas y de los trámites; esa arrogancia en la defensa de lo que se creia jurisdiccional, y á la vez la importancia personal que asumian ciertos empleados y funcionarios. El círculo reducido trazado á las ideas y al movimiento de entonces, hacia á los hombres formulistas y argüidores, influyendo quizá en esto hasta cierto punto la educacion escolástica que se recibia.

Registrando los anales de la historia antigua en lo que se relaciona á la parte administrativa de los cabildos, se vé no solo el rol prominente que estos desempeñaron, sinó la conciencia de la importancia con que los capitulares obraban, celozos siempre de sus prerogativas hasta en el órden gerárquico de sus asientos en las *funciones de tabla*, constantes en el desempeño de su mision, como lo comprueba la frecuencia de los *cabildos*, es decir, de sus reuniones y de sus acuerdos. Curioso es en verdad este estudio: allí está marcada sin disfraz la vida de este pueblo, que empezaba por una aldea pobre, muy pobre, para ir creciendo con firmeza; pero llama la atencion que, desde 1634 los capitulares tuviesen la conviccion profunda de la importancia que asumiria la ciudad de Buenos Aires, que ellos designaban en aquella época con el nombre de *llave de estas pro incias*, en las instrucciones que el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad, confirió á su apoderado en Madrid. Tan pobre era entonces la poblacion que no habia *en esta provincia plata acuña-*

Digitized by Google

da «sinó frutos de la tierra» (1): sin comercio y sin industria vivian sus vecinos en la mayor pobreza (2).

A medida que esta poblacion fué creciendo, que las necesidades y conveniencias de la comunidad exigian la creacion de ciertos establecimientos, se vé el empeñoso y decisivo apoyo que prestaba el cabildo y á la vez la buena voluntad con que el vecindario respondia al llamamiento de sus magistrados para realizar la obra.

La creacion de un hospital se remonta á la época del repartimiento de tierras hecho á los primeros pobladores de esta ciudad por don Juan de Garay en 1580, el cual señaló sitio para establecer el hospital.

El fundador obedecia al ubicarlo cerca de una iglesia á lo dispuesto por la ley 2, tit. 4, lib. 1, Recopilacion de Indias, dictada en 1573, es decir, siete años antes. El sitio fué señalado y designado como consta en el *repartimiento de la traza* de Buenos Aires, hecha por el general Garay, designándose la manzana núm. 36 bajo la denominacion—*San Martin—Hospital*, (3) que es la manzana situada entre las calles Reconquista y 25 de Mayo, sur á norte, y las de Cuyo y Corrientes de este á oeste.

Esta ubicacion no se encontró adecuada, y por eso en 7 de marzo de 1611, se trató en el cabildo de aquel dia: «no

1. *Instruccion que el Cabildo de Buenos Aires* remite á su apoderado en Madrid, 27 de setiembre de 1634, *M. S. del canónigo don Saturnino Segurola.*

2. ....“Ha venido, dice la instruccion, á muy grande disminucion, de manera que casi no hay cárcel pública, casas de cabildo, archivo, ni carnicerías, para ponerlo todo en forma de gente se ha de servir S. M. de hacerles la otra merced”....*Instruccion*, antes citada.

3. *Registro estadístico de Buenos Aires*—1859 tomo 1.° pág. 6 y 7.

Digitized by Google

«convenir la cuadra al otro lado del monasterio de la Merced que dejó el fundador para establecer el hospital y hermita de San Sebastian por razon de estar distante del comercio y por lo mismo la dificultad para reunir las limosnas, y que viniendo por la mar la mayor parte de los pobres enfermos era mas á propósito la cuadra que tenian Antonio Fernandez Barrios, Francisco Rivero y el capitan Anton Higueras (1) y Pedro Isarra, y que igualmente se conseguia estar al paso de las gentes de comercio con otros vecinos. Al efecto se acordó se les propusiese la necesidad de esta medida, y que cada uno reciba por su solar, su valor ó lo cambie por otro igual en la otra cuadra de San Martin: todo lo que asi se acordó.—Luego entró al cabildo Antonio Fernandez Barrios, y dijo hacia donacion del importe de su solar para el hospital. El cabildo le dió las gracias.» (2)

La manzana donde se trasladó la ubicacion del hospital por este acuerdo, es donde existió despues el hospital de Betlemitas, mas tarde cuartel llamado de Restauradores y hoy ocupado por la mayoria del 4.º regimiento de guardias nacionales, la del 2.º y la de la Pasiva; está casi vacio el edificio.

El hospital de hombres desde que se fundó fué bajo la advocacion de San Martin y el patronato lo tenia el cabildo, justicia y regimiento de esta ciudad, nombrando todos los años dos diputados para que tuviesen la administracion. (3)

1. En el repartimiento de la traza está marcada con los números 129, 130, 131, y 132, páj. 6. *Registro Estadistico etc.*

2. M. S. del canónigo doctor don Saturnino Segurola.

3. Id. id.

Digitized by Google

En los primeros tiempos y mucho despues, estaba reducido á un hospicio para los militares del presidio, y «tan desasistidos que mueren mas á la necesidad que al rigor del accidente», segun lo espresa una real cédula.

En 9 de enero de 1655 solicitó la comunidad de San Juan de Dios permiso del cabildo para la fundacion de un hospital, y aquella corporacion contestó que, trayendo licencia no habia inconveniente, reservándose el patronato y bajo el nombre de San Martin.

La triste situacion de este establecimiento segun hemos refe-rido, movió sin duda el ánimo del alferez real, quien propuso en el cabildo el primero de marzo de 1726 se solicite á los religiosos Betlemitas para el servicio del hospital. Esta indicacion debió ser acojida, ampliándose para que el hospital militar se convirtiese en general. El cabildo al efecto solicitó el real permiso del monarca, para que—«este mismo hospital, iglesia, sitios y «edificios con las rentas de su fundacion del noveno y medio «de diezmos y un peso de cada botija de aguardiente de las «que entrasen de las provincias de Cuyo, se pudiesen curar «á los demás pobres en aquella ciudad, y para que estuviesen mas asistidos, se permitiese el que se condujesen de «Potosi cuatro ó cinco religiosos para fundadores del ins«tituto de Nuestra Señora de Betlem, cuyo ejercicio es curar «enfermos, con botica y obreros, médicos, etc.» (1)

La renta con que contaba el hospital de San Martin se reducia á trescientos treinta y siete pesos, algunos pequeños censos, el noveno y medio que se le habia concedido que importaba trescientos pesos anuales y el impuesto sobre el

1. Real cédula de 23 de setiembre de 1745, fechada en San Ildefonzo y refrendada por don Miguel Villanueva.

Digitized by Google

aguardiente en botijuelas que en once años produjo veinte y siete mil ciento cuarenta y seis pesos.

La peticion que el cabildo dirigió al rey fué apoyada por el gobernador, obispo, cabildo eclesiástico y por las órdenes monásticas existentes en 1745 en la ciudad de Buenos Aires. El rey despues de los trámites de estilo, oido el Consejo de Indias y el fiscal, resolvió por real cédula de 23 de setiembre de 1745, lo siguiente: «.....respecto de lo cual he resuelto «sobre consulta de mi Consejo de las Indias condescender á «su instancia, como por la presente condesciendo, dando li- «cencia y permiso para que se funde en la mencionada ciu- «dad de Buenos Aires un hospital general en el referido sitio «en que está fundado hoy el de los militares, respecto de ha- «llarse este con bastantes fondos y rentas para su perma- «nencia y conservacion, y no ser necesario hacer gasto al- «guno de mi real Hacienda, permitiendo haya en él el nú- «mero de los cuatro ó cinco religiosos Betlemitas propues- «tos, con quienes se ajustará y convendrá en todo lo que «parezca proporcionado y arreglado á mis reales leyes, pero «con la circunstancia de que no se permita de que los enun- «ciados religiosos formen hospital alguno: Por tanto por la «presente mando á mi virey del Perú, audiencia de la ciu- «dad de la Plata, gobernador y oficiales reales de Buenos Ai- «res, teniente de gobernador, y auditor de la gente de guer- «ra, cabildos eclesiásticos y seculares de ellas, y á todos los «demás tribunales, jueces y justicias de ese reino y su juris- «diccion, y ruego y encargo al reverendo obispo de la espre- «sada ciudad de Buenos Aires, que cada uno en la parte que «respectivamente les tocare, guarden y ejecuten precisa y «puntualmente todo lo contenido en esta mi real cédula.... «.....y declaro que respecto de no estimarse esta licencia

Digitized by Google

« y permiso por merced, ni facultad, ni ser otra cosa que un « mero permiso pio, y aumento del mismo hospital, que al « presente hay, y está fundado en el nombre de San Martin, « no debe cosa alguna al derecho de media annata: Dada en « San Ildefonso á 25 de setiembre de 1745. *Yo el Rey.*—Por « mandato etc.—*Don Miguel de Villanueva.* »

En cumplimiento de las prescripciones de la real cédula transcripta en parte, el gobernador don José Andonaegui en 20 de diciembre de 1748 comisionó á don Nicolás Elordy, á cuyo cargo corria el hospital de San Martin, para que procediese á inventariar sus existencias para que se verificase la entrega á los Padres Betlemitas. Se nombró para este fin y en calidad de arquitecto á don Juan de Narbona, como agrimensor á don Juan Antonio Guerrero y á don Antonio Mazela tambien arquitecto. El cabildo por su parte cometió la diligencia á don Francisco Rodriguez de Vida, alcalde de primer voto.

El inventario se practicó en presencia de los diputados del cabildo don Juan de la Palma Lobaton y don Miguel Gerónimo de Esparza, y del Padre procurador de los Betlemitas, fray Joaquin de la Soledad.

El terreno tenia ciento nueve varas de frente por ochenta y ocho de fondo. El edificio era una iglesia de treinta y cuatro varas y tres cuartas de largo por ocho de ancho, y cinco y media de altura, techo entablado, todo construido de *tierra pisada*, amenazando ruina. (1) La enfermeria tenia treinta y seis varas de largo por siete de ancho, habitaciones para los religiosos, etc., cinco esclavos, oficinas etc. etc. Se recibieron de las existencias los Padres fray Agustin de San José y fray Joaquin de la Soledad.

1. Inventario de aquella fecha, que original hemos consultado.

Digitized by Google

Despues de citada la fecha en que se verificó el inventario y entrega del hospital de San Martin, innecesario nos parece decir que aquella es la verdadera fecha de la entrega del hospital á los Betlemitas. Sin embargo, en los pocos libros que tratan sobre esta materia y que han llegado á nuestras manos, encontramos errores notables que vamos á rectificar.

La Guia de Forasteros para el vireynato de Buenos Aires (1) de 1803, hablando de la fundacion del hospital, dice: «Fundado en 1766, con 16 camas de dotacion.» Ya hemos visto que los Padres fray Agustin de San José y fray Joaquin de la Soledad, Betlemitas, se recibieron del hospital militar de San Martin en 20 de diciembre de 1748. Es, pues, errada la fecha que el señor Araujo designa en su Guia.

El señor Blondel supone, tambien erradamente, que la creacion del real hospital de San Martin tuvo lugar en el gobierno de don Alonso Juan de Valdés Inclan, el dia 1.° de setiembre de 1702 (2), y nuestros lectores recordarán los de-

1. *Guia de forasteros para el Vireynato de Buenos Aires, para* 1803 dispuesta con permiso del superior gobierno por el visitador general de la Real Hacienda de estas provincias don Diego de la Vega, y cuyo verdadero autor es "don José Joaquin de Araujo, *compositor de esta guia*," segun lo dice en la páj. 43 del mismo libro.

2. *Almanaque politico* por J. J. M. Blondel—Mientras tanto el doctor Navarro Viola, en sus *Fastos de la America Española* que hemos publicado, asevera que en 6 de junio de 1605 durante el gobierno de Hernando Arias de Saavedra, se acordó la formacion de un hospital, y el señor caónnigo don Saturnino Segurola en sus M. S. existentes en la Biblioteca pública, dice: "El dia 3 de enero de 1607 se nombró mayordomo del patron San Martin y *mayoromo del hospital* á Domingo Gribeo, regidor." La inexactitud de Blondel es manifiesta.

A consecuencia de la real cédula de 2 de agosto de 1679 en la cual el

Digitized by Google

talles que hemos publicado con motivo del auto dictado por el citado gobernador, á causa de haberse convertido el hospital de San Martin en beaterio (artículo sobre la fundacion del colegio de huérfanas), por consiguiente Valdés Inclan no fué fundador del hospital, desde que solo trató y mandó que fuese desalojado por las beatas, para cumplir la cédula de 27 de noviembre de 1701.

Así pues, tanto el señor Araujo como el señor Blondel no han bebido en buenas fuentes, y han asegurado gravés inexactitudes. Nuestros datos y noticias tomados de documentos fehacientes, reales cédulas, cabildos, y del espediente formado para la entrega del hospital de San Martin, establece la verdad histórica.

Mal podia Valdés Inclan ser fundador del hospital de San Martin cuando don Agustin de Robles habia dictado un auto en 9 de octubre de 1692, para que el hospital se convirtiese en beaterio, Valdés Inclan se limitó á restablecerlo, pero no fué su fundador. Basta recordar que la real cédula de 27 de noviembre de 1701 datada en Barcelona, dice: . . . . « he teni- « do á bien resolver se conserve el hospital, como hasta aquí, « sin estinguirle, ni cesar en esta obra pia . . . . » Valdés Inclan en 1702 no podia crear el real hospital de San Martin, cuando en 1701 el rey mandaba se conservase, como hasta

Rey pide informe sobre los *propios* de la ciudad, el Cabildo informa sobre ellos y sobre sus necesidades, y se lee: "Igualmente calculan que para poner el hospital en buen estado, son necesarios ademas de su renta anual, tres mil pesos," y en seguida proponen los medios de llenar estas urgencias. (M. S. del señor Segurola.) Hacemos estas referencias sin repetir lo que ya hemos dicho en el artículo sobre el colegio de huérfanas, para probar que Valdés Inclan no fué el fundador del hospital y que el señor Blondel aseveró un error.

Digitized by Google

entonces el establecimiento de caridad, cuya fundacion era anterior en mucho á aquella fecha.

Pocos son los libros que traten estas materias, y es notable tantos errores como los que acabamos de impugnar, tratándose de fechas.

Blondel agrega: «Fundóse con religiosos Bellemitas venidos de Lima en 1748, con el título de Santa Catalina.» El hospital de San Martin estaba fundado antes de ese año, y los Bellemitas vinieron de Potosi, no de Lima.

Dejamos asi rectificadas y correjidas esas inexactitudes.

Despues que los Padres Bellemitas se hicieron cargo de este edificio ruinoso, segun consta del exámen que el gobernador Andonaegui mandó practicar por peritos, encontraron andando el tiempo, estrecho el lugar, porque podian atender y atendian ya entonces á muchos enfermos pobres. Asi fué que, el procurador general de esta religion solicitó del rey le concediese que el hospital se trasladase á la *Residencia* que habia sido de los regulares espulsos de la Compañia de Jesus, edificio construido en 1755, segun el doctor Navarro Viola, (1) y llamado *Colegio de Belen*.

Don Domingo de Basavilbaso, notable y distinguido vecino de esta capital, condujo los Padres Bellemitas de Potosí y con su propio caudal construyó una sala grande que sirvió de enfermeria, segun consta de un *Testimonio de las informaciones hechas en Buenos Aires, en las pruebas de don Manuel de Basavilbaso para el uso de la gracia que obtuvo de la cruz de Carlos III*. En esta informacion declaran los vecinos mas respetables de esta ciudad en aquel entonces, que don Domingo de Basavilbaso fué quien condujo de Potosi los Padres Bellemitas, y entre otras piadosas obras, construyó

1. *Fastos de la América etc.* publicados en *La Revista.*

Digitized by Google

á su costa la enfermería que en el año de 1787 constituia el hospital.

Ya veremos en el curso de este artículo que si don Domingo con su caudal contribuyó á la planteacion del hospital de hombres, su hijo don Manuel, hizo otro tanto con el de mujeres; contribuyendo ambos á aliviar la desgracia. La biografía de don Manuel de Basavilbaso nos consta vá á escribirse por un literato muy competente, y es de mucho interés porque está intimamente ligada á la historia administrativa de la capital.

Por carta fechada en esta ciudad á 22 de agosto de 1770, y dirijida por don Domingo de Basabilbaso al marqués de Valdelirios en Madrid (1). le recomienda atienda y ayude al ajente que los Padres Betlemitas desean nombrar para que represente al rey—« las necesidades que padecen » para.... « que continuando, dice, los distinguidos favores que á V. S. « merezco, suplicarle se sirva ampararlos como á sujetos que « sus afanes son determinados al de aquellos infelices que, « fatigados de la pobreza no hallan otro asilo que este *único* « *hospital*, cuya subsistencia causa admiracion á los que co- « nocemos su corta renta, y los ningunos arbitrios que pro- « mete á los religiosos un pais que solo dá de comer á los co- « merciantes.

« Conozco es natural en V. S. la caridad, y por esta ra- « zon (el m. s. es ilegible).... á esforzar las que pudieran « dar de lleno al conocimiento de la miseria á que se verian

1. M. S. Archivo del doctor don Miguel Olaguer Feliú. Prescindimos por ahora de enumerar todos los servicios que esta ciudad debe al señor Basavilbaso, tanto en la edificacion de la Catedral, Capilla de San Roque, hospital, administracion de correos, etc. como en otras cosas, porque debe escribirse pronto su biografía.

Digitized by Google

«reducidos los pobres enfermos en esta provincia si les fal-
«tase el asilo del hospital que aunque estenuado por sus cre-
«cidos gastos, los socorre. Pero con todo, ya que llega el
«caso (aunque la modestia se ofende) puedo asegurar á V. S.
«que los subsidios de un vecino de esta, y los que me ha
«sido dables franquearles, son causa de que subsistan: Yo
«por mi puedo contar haber gastado para hacerles enferme-
«ria y algunas pequeñas celdas etc. en las varias veces que
«se les iban cayendo, sin que por esto cese de ocurrir á las
«muchas necesidades que la continuacion de enfermos les
«motiva.....» *(Domingo de Basavilbaso).*

No sabemos hasta qué punto influyó la recomendacion de esta carta, y los empeños del marqués de Valdelirios, pero el hecho es que, en 26 de marzo de 1795, quince años despues, se concedió permiso por real cédula para que el hospital á cargo de los religiosos Betlemitas se trasladase á la *Residencia*, ordenándose á la vez al gobernador estuviese á la mira para que anualmente se rindiesen las cuentas del citado hospital, con asistencia del fiscal y procurador sindico de la ciudad.

A este respecto leemos en *El Registro Estadistico de la provincia de Buenos Aires* (1) redactado por el benemérito y notable ciudadano doctor don Vicente Lopez, hablando de la *Residencia*, lo que sigue:

«El convento actual fué fundado por separacion del de Santa Catalina por el definitorio general de Lima en 3 de enero de 1793 (2), á cuyas letras patentes concedió el pase

1. *Registro estadistico de la provincia de Buenos Aires* empieza en enero de 1822 y termina en el 2.° semestre de 1823, publicado por la imprenta de la Independencia. La coleccion completa es hoy rarísima, contiene preciosos datos y merece consultarse.

2. En el registro se lee 109; y consideramos error tipográfico esa fecha que, en nuestra opinion es 1793.

Digitized by Google

en 8 de julio del mismo año el virey Liniers. Su primer destino fué dirijir un hospital de convalescientes, incurables, locos y contagiosos, quedando el de Santa Catalina para hospital general de curacion. En el dia (1822) tiene á su cargo el hospital militar. Consta de siete conventuales, un padre presidente, un vice-presidente que administra la estancia del convento, un enfermero mayor, un enfermero de oficio, un mayordomo, un segundo enfermero y un presbitero.»

Los bienes raices que poseia el hospital en 1822, eran segun la obra citada: «la estancia de los Fuentezuelas en Arrecifes que tiene, dice, diez leguas de circunferencia con casa de ladrillo, cómoda para todas las gentes del servicio y un puesto de igual material, uno y otro con corrales para el ganado mayor y menor, y con todos los útiles necesarios para las faenas del campo. Del número de ganado no se dá noticia. Hay en ella doce esclavos y siete esclavas: una quinta en el hueco de los sauces, que está avaluada en 17,000 pesos, que hace cinco años que no ha producido nada al convento, y se ha mantenido un litigio para recobrarla: una casa en las inmediaciones de Monserrat con esquina, altos y tres cuartos de alquiler, todo lo que produce 52 pesos mensuales, y otra en el barrio llamado de la plaza chica, cuyo alquiler es de 35 pesos mensuales. La anterior reconoce tres mil pesos á censo, dos mil de una capellania y mil de las Monjas Catalinas.»

«Los capitales impuestos que tiene este convento ascienden por todo á diez y siete mil pesos; tiene ademas de entrada las hospitalidades de la tropa y particulares, y algunas limosnas.»

Digitized by Google

« Paga sueldos á un capellan clérigo, un boticario, dos médicos y nueve sirvientes. » (1)

El señor Blondel dice que la traslacion á la Residencia se verificó en 18[illegible] á esfuerzos del filantrópico Padre fray José Vicente de S[illegible] Nicolás; el hecho es que ese edificio les fué entregado, que es el mismo donde hoy subsiste el hospital general de hombres.

Por decreto de 1.° de julio de 1821 se suprimió el hospital llamado de Santa Catalina, que era el que existia en lo que fué despues cuartel de Restauradores y hoy ocupado por la mayoria de algunos cuerpos de la guardia nacional, y se mandó que los enfermos que existiesen fuesen transportados al de la Residencia—ambos estaban á cargo de los Betlemitas.

Este decreto quitó la administracion de estos establecimientos de caridad á los religiosos que lo habian servido con el celo y contraccion, que á fines del siglo pasado causaba la admiracion del vecindario, segun la carta transcripta de don Domingo de Basavilbaso.

El hospital de la Residencia se puso á cargo de un administrador con 1,500 pesos anuales y habitacion en el mismo edificio, el cual debia nombrar bajo su responsabilidad los demás empleados. En la misma fecha se dictó un reglamento para su régimen interno. Todos los bienes muebles é inmuebles tanto del hospital de Santa Catalina como del de la Residencia, quedaron á las inmediatas órdenes del ministro de hacienda.

« En 1824, segun Blondel, se puso el hospital general por asiento, quedando el administrador de inspector:

1. *Registro estadistico* antes citado.

Digitized by Google

« En 1825 cesó el asiento y vo. á el inspector á encargarse de la administracion lo mismo que antes. » (1)

Por decreto de 26 de setiembre de 1835 se fijaron los gastos en doce mil pesos mensuales, nombrándose una comision para que hiciese la reduccion de este costo, y fueron elegidos don Justo Garcia de Valdés, don Juan Lepper y don Pedro Plomer.

Durante el bloqueo francés la caridad pública sostuvo el hospital, dirijido por una comision de la cual fué muchos años presidente don Francisco del Sar.

Fué directamente administrado por la municipalidad desde el 17 de setiembre de 1857; antes lo habia sido por una comision que el Poder Ejecutivo nombraba. En este año se mejoraron las salas, cocina, departamento de dementes, se construyeron sumideros y canales de limpieza. El hospital tenia entonces una deuda de trescientos veinte y ocho mil cuatrecientos treinta pesos, la que fué despues pagada en virtud de una ley.

En 1858 se construyó un edificio que forma una vasta sala de dos pisos, teniendo ambas ciento cinco varas de largo y diez de ancho, las que pueden contener hasta ciento cincuenta camas.

En 15 de setiembre de 1859 ingresaron al hospital doce hermanas de Caridad, habiendosido pedidas veinte. En el mismo año se terminaron seis salas para enfermos y una de operaciones dotada de todo lo necesario, la obra importó 770,000 pesos. Se refaccionó y mejoró el departamento de dementes. El edificio está alumbrado á gas y provisto de tres grandes caloríferos. Tiene su capellan que reside en el mismo establecimiento.

El pobre, humilde y ruinoso establecimiento del cual es

1. *Almanaque politico y de comercio*—por J. J. M. Blondel.

Digitized by Google

hicieron cargo los Bellemitas en 1748, ha progresado en lo material y en su régimen: el antiguo *colegio de Belen* de los Jesuitas, la *Residencia*, como vulgarmente se llama, ha sufrido grandes mejoras principalmente en los últimos años. Hoy se encuentra dirijido en lo administrativo por un administrador, en lo sanitario por los médicos, en lo económico por la hermana superiora de la Caridad, y en lo religioso por el capellan.

El *reglamento* que lo rije es minucioso y bien concebido y nos ha llamado la atencion este artículo: « El hospital « general de hombres está destinado á recibir y curar á to- « dos los enfermos pobres que existen en la ciudad de Bue- « nos Aires, sin distincion de nacion, condicion ni religion. »

Complácenos poder decir —la caridad se ejerce con todos los necesitados cualesquiera que sea la nacionalidad, condicion y religion del desgraciado que implora ese socorro: en el hospital de esta ciudad todos los hombres son iguales, para todos está establecido; ni la religion, ni la condicion, ni la nacionalidad forman escepcion. Todo corazon demócrata sentirá conmover sus fibras al leer esas palabras que reconocen la fraternidad mas ámplia; ellas encierran en su lacónica sencillez una profunda leccion de moral y muestran prácticamente el progreso de las ideas. ¡Hombres de toda nacionalidad, religion y condicion!—cuando la desgracia haya visitado vuestro hogar y las enfermedades físicas consumido vuestras fuerzas, llamad á las puertas del hospital de Buenos Aires, ellas están abiertas para todos los hombres, porque todos somos hermanos!

Digitized by Google

II.

Despues de ocuparnos de la fundacion del hospital de hombres, vamos á hacerlo del de mujeres, repitiendo siempre que nuestros datos son deficientes por no haber podido consultar los archivos de estos dos establecimientos (1) en

(1) Nota—Vamos á reproducir las curiosas noticias que una persona distinguida nos remite y cuya modestia nos obliga á ocultar su nombre—dice así: "*El Colegio de Niñas Huérfanas.* Creo fué fundado por el doctor Gonzalez, como á tal se ha conservado su retrato en el Colegio actual. Este era un establecimiento muy valioso, la mansana en que está la Iglesia de San Miguel pertenecia á él, tenia rentas muy considerables, una estancia que se llamaba de los Remedios, que era donde pasaban las vacaciones las huérfanas de la institucion de que hablaré despues: tenian una propiedad en la Banda Oriental, muy grande, era calera y estancia, todas las semanas venia un buque con cal, grasa, leña y otra cosas que se vendian muy bien. No sé si esta balandra como las que hacian entonces este vasto comercio pertenecia al establecimiento, pero estaba al servicio de él y por consiguiente sujeta al doctor Gonzalez que era el dueño, jefe, autoridad y todo. Era un hombre muy severo, muy religioso, y muy sencillo. La estancia de los Remedios se vendió por el gobierno en 14 mil fuertes; la compró un ingles. La de la Banda Oriental, la compró Mr. Roguin y Mr. Meller.

Como he dicho, la mansana entera pertenecia á esta Sociedad ó Institucion incluso el Hospital que tenia comunicacion con el Colegio, este hospital era rico tambien: habia una hermandad de caridad que tenia su reglamento, sus libros, su tesoro, y todo con mucho órden. Cada año se nombraban las personas que formaban la administracion y esta Sociedad la componian las personas mas distinguidas del pais, y cuidaban con entusiasmo los enfermos: daban una comida anual el dia de la comunion y asistian los hermanos y las señoras mas distinguidas del pais. Costumbre que se conserva aun.

Voy á dar una lijera idea de lo que era el Colegio de Huérfanas, institucion segun convenia á las necesidades de la época y con las ideas de ella. En este Colegio habia pupilas, niñas de las primeras familias, habia una escuela esterna tambien, en la que se enseñaba á leer y escribir, á las que lo permitian sus padres, pues habia muchos que creian esto peligroso, asi es

Digitized by Google

los cuales sin duda existirán todos los datos necesarios para completar su historia.

En un informe pasado por don Manuel de Basavilbaso con motivo del establecimiento de la Universidad en esta ciudad y distribucion de los bienes de los Regulares espulsos de

que no habia maestros que enseñasen una linda escritura, se conocia un Matorras viejo, y otro don Angel, muy limitado, ambos daban lecciones en las casas. El colegio era una mezcla de todo: si una mujer reñia con su marido la depositaban allí—si una niña se queria casar contra el gusto de sus padres se depositaba allí – si quedaban niñas huérfanas sin ausilio, tambien se recogian. Se les cortaba el pelo, se les vestia una túnica azul y una toca amarilla como se conservan algunos retratos. Estas niñas eran una especie de religiosas que no salian, tenian una gran celosia en el coro alto y bajo para no ser vistas.

En este colegio se hacian toda clase de dulces y masas y las fuentes montadas que se hacen ahora en las confiterias, entonces no se hacian sino allí, las confiterias eran otra cosa; todo Buenos Aires ocurria á San Miguel para dulces y viscochos y cuanto en este ramo se podia desear. Tambien para mallas que se usaban mucho entonces, bordados de oro y blancos, flores artificiales ordinarias, pero que entonces eran admiradas. Todo lo que es costuras se hacia allí: se tegian medias, guantes, se lavaban cosas finas, era una casa de recurso para todo.

Oficiaban las misas cantadas con organistas que eran algunas de las mugeres que residian en el Colegio. Se hacia la funcion de la Virgen de Remedios y de San Miguel, con grandes comidas en las habitaciones del doctor Gonzalez que tenian comunicasion con el Colegio, pues de allí se le servia la comida diariamente y le cuidaban la ropa y aseaban sus cuartos.

Cuando algun artesano ó algun hombre sin trato, queria casarse, iba á verse con el doctor para pedirle una esposa, entonces se hacian venir al cuarto de este las que él elejia para que el pretendiente escojiera, en aquellos *tiempos no se consideraba preciso el amor en los matrimonios.* Despues de hecha la eleccion se le permitia al sujeto venir á ver á la novia en el cuarto del doctor, pero esto no era sino mientras se arreglaba lo preciso para el casamiento que lo bendecia el mismo doctor.

Este establecimiento fué en decadencia y despues de la muerte del

Digitized by Google

la Compañia de Jesus, fechado á 22 de setiembre de 1773 (1) dice:

« Un hospital de mujeres es una de las obras de que mas « necesidad tiene esta república, y como en ninguna de las « dos casas de ejercicios que dejaron los jesuitas, ni en el

doctor Gonzalez no sé los administradores que tendria—El señor Rivadavia en sus reformas tomó estos cuantiosos bienes, y por un decreto (1823) se encargó á la Sociedad de Beneficencia de fundar alli un Colegio de educacion con el título de niñas huérfanas. El gobierno concedia 25 plazas gratis para niñas huérfanas—en el Registro Oficial está el decreto—y una vez de gracia tambien para cada pueblo de campaña.

La sociedad nombró una comision que no recibió sino las paredes y un edificio destruido, todas las personas que habian quedado no quisieron permanecer aun que se les ofreció ocupacion. Don Francisco del Sar fué el que entregó el Colegio á la Sociedad de Beneficencia, era el que lo administraba y tambien el Hospital de Mujeres—este que no pasó al cargo de la sociedad sino despues de la caida de Rosas.

La Sociedad estableció en él una escuela esterna bajo el sistema de enseñanza mútua y un Colegio segun el reglamento y disposicion del gobierno —La casa pequeña y vieja, no tenia comodidad bastante, y asi mismo le fueron quitando pedazos para agregarlos á los cuartos que se vendian. Esto indujo á la Sociedad á pedir el Convento de la Merced, que se recibió como un presidio, poco á poco se fué embelleciendo y aumentando con las entradas de las pensionistas, con el producto de las rifas, y tambien con ausilios del gobierno, hasta ponerlo en el estado de decencia en que está. Las becas de gracia acordadas á los pueblos de campaña se fueron quitando á proporcion que se pusieron escuelas, que las hay ahora en todos los pueblos de campaña.

En la sala del hospital está, entre otros retratos, el de don Francisco Antonio Herrera que dejó una finca valiosa para el hospital y la casa de Ejercicios, pero ni una ni otra estan en posesion aun—hay otro retrato de la señora Cazon de Almeida que dejó arreglado dar una mensualidad de cinco mil pesos."

Tales son las noticias que debemos á la benevolencia é ilustracion de la persona que ha tenido la deferencia de escribirlas para nosotros.

1 Este interesante documento manuscrito y creemos inédito, pertenece al archivo de nuestro amigo el doctor don Miguel Olaguer Feliú.

Digitized by Google

«referido colegio de Belen (Residencia) se puede proporcio-
«nar el espresado hospital porque su fábrica y situacion no
«ofrecen las comodidades convenientes á este objeto, no
«queda otro arbitrio para ocurrir á tan recomendable ur-
«jencia que la de edificarlo. » . . . .

En el año de 1775 no existia pues en esta ciudad el hospital de mujeres apesar de reconocerse su necesidad; mas aun, no se consideraba á propósito para ese objeto ninguno de los edificios de que se podia disponer, siendo la opinion del procurador síndico general de la ciudad, que debia construirse un edificio con esa mira, por eso agrega lo siguiente:

. . . . «No ha encontrado otro medio para ocurrir á tan
«gran necesidad, que el de que se edifique dicho hospital en
«el terreno que se halla á espaldas de la casa de la Residen-
«cia aplicada á recojidas, y en este concepto, que reconocieron el señor presidente y el ingeniero don Francisco
«Cardoso, ha hecho levantar el plano del espresado hospital;
«pero como el público se halla prácticamente convencido de
«la grave necesidad que tiene de este socorro que tanto reco-
«mienda la humanidad y religion, sin embargo de su estado
«de pobreza que es notorio á V. S., no duda el procurador
«que como se le han ofrecido por varios vecinos; concurri-
«rán á la ejecucion de suerte que si se le ausiliase por las
«temporalidades se conseguiria verificar muy brevemente
«esta obra, que segun el cálculo que se demuestra en el mis-
«mo plan costará diez y nueve mil setecientos veinte y cinco
«pesos, lo que hace presente á V. S. para que dedicando su
«consideracion á un objeto de esta importancia no se des-
«precie, y se destine su celo á la ejecucion, ofreciendo tam-
«bien el procurador concurrir con lo que le permitan sus
«cortas facultades y trabajar en la práctica de este pensa-

Digitized by Google

«miento con particular gusto y eficacia, pues está persuadido «que es uno de los medios con que mas bien puede servir al «público.

«(*Manuel de Basavilbaso.*)»

Este informe detenido, lleno de circunspeccion y buen sentido, espresa que la fundacion de un hospital de mujeres era necesaria. Esa creencia debia ser general, pues en 1774, es decir, al siguiente año del informe de Basavilbaso, la hermandad de Caridad de la que en aquella fecha era hermano mayor don Francisco Alvarez Campana fundó el colegio de huérfanas y á la vez se recojieron las *primeras enfermas pobres*, segun consta de la real cédula de 17 de marzo de 1777, siendo capellan el doctor don José Gonzalez.

El hospital de mujeres estuvo unido al colegio de huérfanas en un edificio inmediato, donde existia una casilla vieja de poco valor, pero que admitia agrandarse. El señor Alvarez Campana á la vez que dió sus pasos para obtener renta para el colegio de huérfanas, hacia valer tambien la situacion de las pobres enfermas, asi fué que el rey en la citada cédula aprobaba ambas fundaciones, señalándoles la renta que hemos referido en el artículo que escribimos sobre el colegio de huérfanas.

El señor Blondel asevera que fué en 1745 siendo hermano mayor de la hermandad de la Santa Caridad don Claudio Duran, que esta resolvió por el mes de agosto del citado año, se pusiese en uso una sala que tenia construida para asistencia de enfermas de todas clases. Para demostrar que este es un error basta el informe de Basavilbaso de 1775 y la real cédula de 17 de marzo de 1777, que dice: «En representa- «cion de 30 de julio de 1776, ha espuesto la hermandad de «la Caridad de Buenos Aires los principios y sucesivos pro-

Digitized by Google

«gresos de la obra pia de su cargo hasta la actualidad, que se «han recojido las huérfanas en este intermedio de los pueblos «y ciudades de aquellas provincias, y las destinadas y falle- «cidas *con espresion de las pobres enfermas, que habian admi- «tido desde el año de 1774.* »

Es necesario notar que la referida representacion tenia por objeto obtener la aprobacion de estas fundaciones, demostrando la utilidad de ellas, y parece lòjico juzgar que si en 1743 se hubiese ya destinado una sala para hospital, á esta fecha se refiriese la representacion; y sin embargo señala como el principio de recibir enfermas el año de 1774. La hermandad hacia valer sus méritos, sus servicios y su celo, y mal podia señalar el año de 1774 si en 1743 ya hubiese empezado su piadosa obra de misericordia.

Pero tratando ahora de la fundacion del hospital de mujeres queremos reproducir un documento que dá mucha luz sobre su historia, dice así:

CIRCULAR.

«Muy señor mio. Una de las mayores necesidades que conoce la humanidad en esta capital, y que la naturaleza y la religion hacen mas recomendable, es la de *un hospital de mujeres*, pues el que hay con este nombre en la casa de huérfanas, es solo una pequeña sala, que no contiene mas que trece camas; por lo que á la verdad mas sirve para hacer sensible la necesidad y ejercitar la caridad de las mismas huérfanas, que con tanto esmero se dedican á este tan importante cuidado, que para remediarla, pues se ven obligadas á despedir diariamente muchas enfermas que acuden buscando aquel ausilio, y no pueden dispensárselo.

«La notoriedad de esta necesidad pública y la importancia

Digitized by Google

de proporcionar algun mas arbitrio á su remedio, han movido la caridad de don Manuel de Basavilbaso, á edificar á su propia costa un salon de mas de cuarenta y cinco varas de estension, contiguo al que está construido, para que se coloquen en él las camas que sea posible: pero como por una parte, no puede esto llenar los objetos de esta grande obra (porque siempre quedará imperfecta, como que no es con mucho suficiente á la necesidad y que por otra es preciso — que por lo mismo que se vá á dar estension para poner camas, se piense en proporcionar la del terreno y oficinas que exije para su servicio un hospital; pues de otro modo aun vendria á quedar inútil la propia obra de dicho Basavilbaso; respecto á que en la actualidad ni hay terreno, ni oficinas de que pudiese cómodamente hacerse uso: siendo del principal instituto de nuestra hermandad de la Caridad, promover esta santa obra.

«Habiéndose tratado y considerado ya la imponderable utilidad que resultará de su ejecucion, y ya que cuanto mas se difiera, no solo padecerá el público los lamentables efectos que produce el carecer esta populosa ciudad de tan necesario é importante establecimiento, sinó que podrá dificultarse y hacerse mas oneroso, porque los terrenos contiguos, que se deben comprar para dar estension y construir el referido hospital en los términos que se haya proyectado, podràn edificarse mas de lo que están: siendo manifiesto á todos la urjentisima necesidad que concurre, para que desde luego se trate de la ejecucion; y bien persuadida la hermandad de que en la generosidad de los habitantes de esta ciudad hallará los ausilios del fondo inagotable de la caridad y piedad, que hacen notorio, y resplandece en los muchos templos y obras buenas que se han hecho y hacen continuamente.

Digitized by Google

«Ha resuelto para que pueda verificarse este proyecto, no el pedir, y exijir de sus conciudadanos unas cantidades exhorbitantes, ni capaces de hacer por una vez grande fondo, porque se hace cargo de los muchos objetos de piedad á que han concurrido y concurren, sinó que consultando cada uno los sentimientos de su caridad y religion, y sus facultades, señale y ofrezca contribuir anualmente con la parte que tuviere por conveniente; pues de este modo se podrán comprar los terrenos, y sucesivamente irse construyendo dicho hospital, á espensas de estas limosnas, y sin la mas gravosa pension; porque ¿quién será aquel que poseyendo algunos bienes de fortuna, por muchas obligaciones que tenga, no se esfuerce á destinar anualmente alguna pequeña parte para tan caritativo y loable objeto, cuando se considera el lujo y otras atenciones, que no entran en los precisos menesteres de su familia, ni de la vida, le llevarán insensiblemente mucha mayor? Y si es cierto, como ninguno lo puede dudar, que á proporcion de nuestras facultades estamos obligados á dar limosna, y contribuir á los necesitados—¿qué limosna puede ser mas acepta á los ojos de Dios, que la que se emplee en la construccion de un hospital, que ha de servir para abrigo y refugio de las mas infelices abandonadas, y en la mayor necesidad?

«Como la obra de la sala que está ya edificando á su costa don Manuel de Basavilbaso es con concepto y arreglo al plan formado, y que lo que mas ejecuta en las actuales circunstancias es comprar los terrenos inmediatos que son necesarios para la estension y continuacion de esta obra: suplica la Hermandad á usted que aquella cantidad que su caridad determinase señalar anualmente considerándola desde 1.° de enero del año próximo de 1783, se sirva espresarla á continuacion

Digitized by Google

de esta, devolviéndola á nuestro hermano mayor el señor don Diego de Salas, para que sirva de gobierno, y que remita á poder de don Antonio José de Escalada, á quien se ha señalado por tesorero para la prosecucion de la obra, la mitad que corresponda á los seis primeros meses, (ó el todo del año, si gustase, atendiendo á la espresada urjencia de los terrenos) y en lo sucesivo se ha de servir usted igualmente de entregar la mitad de la asignacion en principios de enero, y la otra en julio, para que con estos importes, despues de pagado el valor de dichos terrenos, que ante todas cosas es preciso satisfacer, pueda continuarse la fábrica, á cuyo efecto el mismo Basavilbaso ha ofrecido, que concluida la sala que vá á hacer, y mientras pueda proseguirá con la direccion de la obra, empleando su trabajo y arbitrios, y librando los importes segun se vayan comprando los materiales, y haciendo los gastos contra el referido don Antonio José Escalada.

«Y espera la hermandad, que la caridad y liberalidad de usted se haga sensible con la asignacion de aquella mayor cantidad que le sea posible, de que recibirá el premio correspondiente del Todo-poderoso: esta ciudad reconocerá siempre el patriotismo y humanidad con que usted se haya distinguido; y toda la hermandad quedará á usted en el debido reconocimiento.

Dios guarde á usted muchos años—Buenos Aires 28 de diciembre de 1782. (1)

B. L. M. de V. S. M. S. S.

Don Diego de Salas—Doctor don José Gonzalez—Don Manuel de Basavilbaso—Don Antonio Herrera—Don Domingo Belgrano Perez—Don Juan de Lezica y Torrezuri.

1 Debemos este documento á nuestro amigo el doctor don Miguel Olaguer Feliú, en cuyo archivo se encuentra.

Digitized by Google

El documento transcripto que es la circular impresa que en esa fecha se pasó al vecindario, revela perfectamente el estado en que se encontraba este establecimiento en aquel entonces. La invitacion tuvo éco y se compraron en efecto algunas casas; por eso dijimos al principio de este artículo que los moradores de esta capital siempre se habian mostrado muy dispuestos para ausiliar y cooperar á toda obra de beneficencia.

Cuando la hermandad de Caridad fué suprimida en 1822 (1), el gobierno tomó bajo su proteccion el hospital de mujeres, «elevándolo, dice Blondel, á un grado respetable «de abundancia y comodidades que no tenia, encargando su «administracion á don Francisco del Sar. (2)

Este hospital, segun Blondel, se componia en tiempo de la hermandad de Caridad de tres salas principales y una pequeña, con su botica interior, con otras oficinas que no eran suficientes á las atenciones del establecimiento, por lo que el gobierno de entonces dispuso construir una nueva sala de treinta y dos varas de largo con veinte camas y otras oficinas, capilla, formando un patio cuadrado de buen aspecto.

1 Segun el *Registro Estadístico de la provincia de Buenos Aires de* 1822, las entradas del establecimiento consistian en alquileres de fincas, réditos de capitales y algunas limosnas. Los primeros producian 5,328 pesos y los segundos 746 pesos, que correspondian al capital de 14,925 pesos.

En aquella época tenia 62 camas, atendidas por 7 sirvientes, 2 boticarios, 1 portera, una lavandera, una cocinera, una sacristana y un agente de diligencias, cuyos sueldos montaban á 103 ps. mensuales. Estaban bajo la direccion de una Rectora. Tenian un capellan, dos médicos y un administrador. El Capellan se paga en parte con los emolumentos de una fundacion piadosa que á fines del siglo pasado, hizo don Vicente de Ascuénaga.

2 *Almanaque político*, etc. por J. M. Blondel.

Digitized by Google

En 1826 se componia el hospital de ochenta y ocho camas. (1)

Actualmenle está bajo la direccion de las hermanas de Caridad, y al cargo de la sociedad de Beneficencia. Se rije por un reglamento aprobado por el gobierno en 1.° de julio de 1859: está dividido en nueve titulos y deslinda perfectamente las obligaciones respectivas.

Las hermanas de Caridad que lo sirven, son hijas de Nuestra Señora del Huerto, y lo atienden en virtud de un contrato celebrado con la Sociedad de Beneficencia, que designa las condiciones de este servicio y marca los deberes y derechos. Tenemos informes que nos garanten que está bien atendido. Los gastos son costeados con las rentas públicas.

En el salon de recepcion se ven cuatro retratos: en el frente el de don Manuel Rodriguez de la Vega, benefactor del establecimiento, segun un letrero puesto en el mismo cuadro. Este español caritativo falleció en agosto de 1799. En un costado está otro retrato del señor Herrera. Los otros dos retratos son, uno de la señora Cazon de Almeida y otro de la Superiora de las hermanas de Caridad. Este tributo de respeto es el mas humilde homenaje que puede pagarse á la memoria de los protectores de aquellas infelices desheredadas de la fortuna.

Terminamos con este articulo la tarea que nos impusimos de dar noticias históricas sobre la fundacion de estos establecimientos de caridad.

Como el asilo de mendigos, la convalescencia ó casa de dementes son modernas creaciones, prescindimos de ocupar-

1 J. J. M. Blondel, obra citada.

Digitized by Google

nos de estos establecimientos, porque sobre ellos están frescos los recuerdos por ser contemporaneos.

Noviembre de 1863.

NOTA—Nos proponemos escribir análogas noticias sobre la fundacion de las Iglesias, conventos y edificios públicos, y suplicamos á las personas que quieran favorecernos con sus datos, documentos ó apuntes, nos los dirijan á nuestra casa,—Parque N. 34.

FIN DE LA PRIMERA SÉRIE.

Digitized by Google

ÍNDICE.

Páginas.

Noticias y documentos históricos sobre la provincia de Catamarca 1

Fundacion de la Casa de niños espósitos en Buenos Aires — 1779 21

Apuntes sobre el orígen de la lengua quichua en Santiago del Estero 34

Fundacion del Colegio de huérfanas en Buenos Aires .. 57

Fundacion del Hospital en Buenos Aires 76

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google